



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

906

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

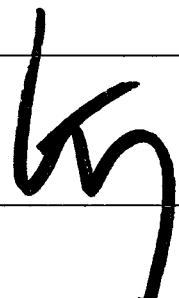
Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-03469

Floridablanca, Lunes 29 de junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES DE URI PARA EL DIA DE HOY, DE LAS CUALES LA RADICADA CON EL CUI 68001-60-00-159-2020-03469 SEGUIDA CONTRA EL SEÑOR **SERGIO ANDRES BLANCO VELASQUEZ**, POR EL DELITO DE **FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGOS O MUNICIONES**, FUE RETIRADA POR LA SOLICITANTE ATENDIENDO A QUE INDICO QUE EL ARMA NO ES APTA PARA SU USO SEGÚN EXPERTICIO TECNICO, SE FIRMA LA PRESENTE EL 29 DE JUNIO DE 2020 A LA 1 PM.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

CENTRO SERV-JUD

10 JUN 20 PM 4:58:49

SEXTO PENAL ACUSATORIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

1020
SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03466

Floridablanca, Lunes, 29 de junio de 2020

Hora de inicio: 12.01 M.

Hora Final:

12.25 M.

Sala: Virtual ID 5564495

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURISTELLA PARRA VÉLEZ 06 GRUFLA BUCARAMANGA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2100		

DEFENSA:	DR. JAIRO ARDILA ARDILA- DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. N° 1.098.692.444	T.P.	253338 CSJ
Dirección	CRA 38 N° 48-12 TORRE A APTO 901 ALTOS DE SAN SEBASTIAN TEL. 3142320973		
Teléfono	--		

INDICIADO	SERGIO ANDRES MONCADA GÜIZA		
Documento	C.C. 1.098.693.590 32 AÑOS DE EDAD		
Dirección	BULEVAR SANTANDER 23-21 PISO 2 BARRIO SAN FRANCISCO DE BUCARAMANGA TEL. 313-575793		
Aceptó cargos	SI	---	NO ---

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
--------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:55 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **SERGIO ANDRES MONCADA GÜIZA**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.098.693.590** POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, **ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 30 MINUTOS PARA QUE SE DIRIJA AL LUGAR DONDE CUMPLE LA PRISION DOMICILIARIA.** ASÍ MISMO DISPUO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL DE MODELO DE BUCARAMANGA .

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03459

Floridablanca, Lunes, 29 de junio de 2020

Hora de inicio: 11.30 A.M. Hora Final: 11.50 A.M. Sala: Virtual ID 5564495

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURISTELLA PARRA VÉLEZ 06 GRUFLA BUCARAMANGA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2100		

DEFENSA:	DR. JAIRO ARDILA ARDILA- DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. N° 1.098.692.444	T.P.	253338 CSJ
Dirección	CRA 38 N° 48-12 TORRE A APTO 901 ALTOS DE SAN SEBASTIAN TEL. 3142320973		
Teléfono	--		

INDICIADO	BRAYAN JULIAN CARRIZALES QUINTERO		
Documento	C.C. 1.098.758.869 25 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CRA 13W N° 66-18 APTO 201 BARRIO LA LADERA BUCARAMANGA TEL. 3163761710-PU-JUD		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
--------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:55 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **BRAYAN JULIAN CARRIZALES QUINTERO**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.758.869 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 30 MINUTOS PARA QUE SE DIRIJA AL LUGAR DONDE CUMPLE LA PRISION DOMICILIARIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO SEXTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL DE MODELO DE BUCARAMANGA .

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

966

R
SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail:
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03453

Floridablanca, Domingo 28 de junio de 2020

Hora de inicio: 12.30 M.

Hora Final:

12.50 M.

Sala: Virtual ID 3434859

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA:	DR. GERMAN AUGUSTO PERALTA CHACON - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.239.958	T.P.	109.580 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-52 OF. 221 ED. NASA gperaltachacon@hotmail.com		

INDICIADO	LUIS ARNULFO DAZA DIAZ			
Documento	C.C. 91.511.454 38 AÑOS DE EDAD			
Dirección	CRA 10C N° 68-08 PABLO IV BUCARAMANGA			
Aceptó cargos	SI	---	NO	X

DELITO	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACION DE INCAUTACION DE BIENES CON FINES DE COMISO	--	--
FORMULACION DE IMPUTACION	--	--

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:00 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A QUE SE ADELANTO CON ANTERIORIDAD AUDIENCIAS CON DETENIDOS, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR LUIS ARNULFO DAZA DIAZ, IDENTIFICADO CON NUMERO C.C. 91.511.454.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

CENTRO SERV-JUD

2020 JUN 28 PM 4:58:36

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-03442

Floridablanca, Domingo, 28 de junio de 2020

Hora de inicio: 10.40 A.M.

Hora Final:

12.20 M.

Sala: Virtual ID 3434859

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	KENNETH JORBRRAIN LARA PINTO				
Documento	C.E. 29.532.699 VENEZOLANO 20 AÑOS DE EDAD				
Dirección	BRISAS DEL PARAISO MANZAN D CASA 1 PISO SEGUNDO			Barrio	DANGON BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI		NO	X-	

IMPUTADO	JUAN DAVID ROCHE RUIZ				
Documento	C.E. 23.944.723 VENEZOLANO 20 AÑOS DE EDAD				
Dirección	BRISAS DEL PARAISOMANZAN D CASA 1 PISO SEGUNDO			Barrio	DANGON BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI		NO	-X	

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 , 240 INC.2 y 241 NUM.10 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

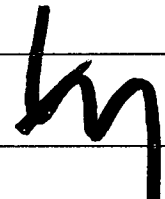
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHIBIDOS, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE KENNETH JORBRRAIN LARA PINTO Y JUAN DAVID ROCHE RUIZ , IDENTIFICADOS CON C.E. 29.532.699 DE VENEZUELA Y C.E. 23.944.723 DE VENEZUELA RESPECTIVAMENTE Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS LIA 66D MARCA YAMAHA COLOR BLANCO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS LIA 66D MARCA YAMAHA COLOR BLANCO. ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LOS SEÑORES KENNETH JORBRRAIN LARA PINTO Y A JUAN DAVID ROCHE RUIZ, C.E. 29.532.699 DE VENEZUELA Y C.E. 23.944.723 DE VENEZUELA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS** SEGÚN LO INDICADO POR LA FISCALÍA Y LA DEFENSA.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN LA RESIDENCIA DEL IMPUTADO EN CONTRA DE KENNETH JORBRRAIN LARA PINTO, IDENTIFICADO CON C.E. 29.532.699 VENEZOLANO Y JUAN DAVID ROCHE RUIZ, IDENTIFICADO CON C.E. 23.944.723 VENEZOLANO, AMBOS COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239, 240 INC. 2 Y 3 Y 241 NUM. 10 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR SU PROCLIVIDAD DELICTIVA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 5 DEL C.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

2020 JUN 28 12:46:48

4.46:48

SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2020-00039

Floridablanca, domingo, 28 de junio de 2020

Hora de inicio: 02.10 P.M.

Hora Final:

02:40 P.M.

Sala: Virtual ID 3434859

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA	DR. CESAR ARLEY SANCHEZ GIL		
Documento	C.C. 91.519.378	T.P.	217066 CSJ
Dirección	CALLE 106 A Nº 37-21 ALTOVIENTO II FLORIDABLANCA TEL. 6310487 O 3182920278		

IMPUTADO	DIEGO SANCHEZ CARTAGENA		
Documento	C.C. 1.095.947.210		
Dirección	CALLE 10 NB 5 OCC BARRIO BAVARIA II	Ciudad	Bucaramanga
Aceptó cargos	SI	--	NO -X-

DELITO	HURTO AGRAVADO ART. 239 Y 241 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

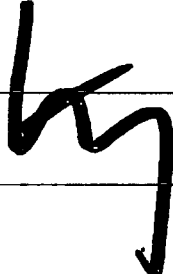
OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:00 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A QUE SE ADELANTO CON ANTERIORIDAD AUDIENCIAS CON DETENIDOS, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO SANCHEZ GIL COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL SEÑOR SANCHEZ CARTAGENA, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE DIEGO SANCHEZ CARTAGENA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.947.210, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A DIEGO SANCHEZ CARTAGENA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.947.210, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR DIEGO SANCHEZ CARTAGENA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.947.210

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

CENTRO SERU-JUD

2020 JUN 28 PM 4:38:24

SISTEMA PENAL ACUSATORIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail:
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2014-11641

Floridablanca, domingo 28 de junio de 2020

Hora de inicio: 12.56 M. Hora Final: 01.20 P.M. Sala: Virtual ID 3434859

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA:	DR. GERMAN AUGUSTO PERALTA CHACON - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.239.958	T.P.	109.580 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-52 OF. 221 ED. NASA gperaltachacon@hotmail.com		

INDICIADO	MARIO ANDRES PEÑALOZA ESTRADA			
Documento	C.C.1.098.770.037			
Dirección	CRA 25 N° 9 – 11 BARRIO LA UNIVERSIDAD DE BUCARAMANGA TEL. 319-6027270			
Aceptó cargos	SI	---	NO	X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 238 Y 240 C.P.
--------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:00 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A QUE SE ADELANTO CON ANTERIORIDAD AUDIENCIAS CON DETENIDOS, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA PARA CUMPLIR PENA DE PRISION POR SENTENCIA VIGENTE. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL IA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO VERIFICO QUE NO HUBO VULNERACION A LOS DERECHOS Y GARANTIAS FUNDAMENTALES DEL SEÑOR MARIO ANDRES PEÑALOZA ESTRADA ORDENANDO SEGÚN LA SENTENCIA C042 DE 2018 QUE LOS AGENTES CAPTORES PRESENTEN EL DETENIDO A LA PRIMERA HORA HABIL DEL DIA 30 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD ANTE EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, AUTORIDAD QUE LO REQUIERE SEGÚN ORDEN JUDICIAL. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

CENTRO SERV-JUD

30 JUN 20 08:50:44

SEX PENAL ACUSATORIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517

e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03426

Floridablanca, Sabado 27 de Junio de 2020

Hora de inicio: 12:26 M.

Hora Final:

01.57 P.M.

Sala: Virtual ID 9448123

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	FLORIDABLANCA AURELIA MEDVELOS FISCALIA 01 GRUPO A
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

VICTIMA	MARGIE YURLETH ALBA GUEVARA – NO COMPARECIO
Documento	1098677041
Dirección	CARRERA 11 N° 14 N 101t KENNEDY, NORTE DE BUCARAMANGA TEL. 3227154242

DEFENSA	DR. JOSE WILMAR ARIZA OSMA – DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.288.693	T.P.	128216 CSJ
Dirección	CALLE 30 N° 7-121 LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA		TEL.3156422894

INDICIADO	EMERSON DAVID CORDERO VARGAS – NO COMPARECIO
Documento	C.C. 1.098.738.759
Dirección	CRA 15 N° 14ª-19 PISO TRES VILLAS DE DON JUAN I MUNICIPIO DE GIRON

DELITO	ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS AGRAVADO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 209, 211 NUM. 4 Y 229 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCION	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 10:40 AM Y DEBIDO A PROBLEMAS TECNICOS DE CONECTIVIDAD SE DA INICIO A LA PRESENTE SOBRE ESTA HORA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y LA FISCALIA, POR OTRA PARTE LA FISCALIA MANIFESTO QUE LA VICTIMA ESTABA ENTERADA DE LA DILIGENCIA PERO NO COMPARECIO. ACTO SE GUIDO EL DEFENSOR REFIRIO QUE LA DILIGENCIA NO DEBIA REALIZARSE POR CUANTO NO HABIA ENTREVISTADO EL INDICIADO, AZON POR LA CUAL EL SEÑOR JUEZ LE MANIFESTO LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA T 772 DE 2015, ACLARANDO LA SITUACION SE PROCEDIO CONTINUAR CON LA DILIGENCIA. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCION A LA SEÑORA MARGIE YURLETH ALBA GUEVARA Y SU MENOR HIJO J.D. CORDERO ALBA, UNA VEZ ESCUCHADA LA DEFENSA QUIEN SE OPUSO A LA SOLICITUD, UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA Y LOS LITERALES B Y C DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, Y SE OFICIARA A LA COMISARIA DE FAMILIA PARA QUE REALICE EL TRAMITE DE SUSPENSION DE VISITAS Y LA CUSTODIA DEL MENOR.EL TERMINO SERA HASTA QUE LA COMISARIA DE FAMILIA DECIDA SOBRE LA SITUACION DEL MENOR RELACIONADA CON SUSPENSION DE VISITAS Y LA CUSTODIA DEL MENOR. INDICANDOSE QUE EL INDICIDO EMERSON DAVID CORDERO VARGAS NO CAMPARECIO POR TAL RAZON NO ES POSIBLE QUE PLASME SU FIRMA, SE LIBRARAN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

VIOLACION
M.S. - SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-08-828-2019-04673

Floridablanca, 27 de junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITANTE DE LA AUDIENCIA DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DENTRO DEL PRESENTE CUI, FUE RETIRADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO. SE FIRMA LA PRESENTE EL 27 DE JUNIO DE 2020 A LAS 01:30 P.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-02639

Floridablanca, 27 de junio de 2020

HORA INICIO: 04:20 P.M

FINAL: 04:55 PM

SALA VIRTUAL: 9448123

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. SONIA ESPERANZA PABA GOMEZ - FISCAL 06 SECCIONAL VIDA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 9 BUNQUER FISCALIA BUCARAMANGA
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

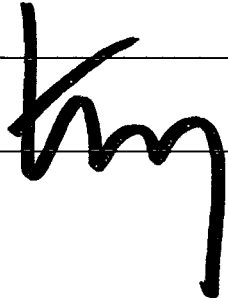
DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO ART. 103 Y 104 N° 6 Y 7 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO EL RESULTADO DE LA INFORMACION PARCIAL OTORGADA POR LA EMPRESA MOVISTAR RECIBIDA EL DIA 26 DE JUNIO DEL 2020, EMANDANA POR LA ORDE DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS ORDENADA POR EL 19 DE JUNIO DE 2020 POR EL JUZGADO DIECISEIS PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA, PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y CON INFORME DE RESULTADOS DEL INFORME DE FECHA **26 DE JUNIO DEL 2020** DE LA EMPRESA MOVISTAR EMANADANA POR LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS ORDENADA POR EL **19 DE JUNIO DE 2020** POR EL JUZGADO DIECISEIS PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. **LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDODEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

20 JUN 2020 04:50:26

CENTRO SERV-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03437

Floridablanca, sábado, 27 de junio de 2020

Hora de inicio: 11.33 A.M. Hora Final: 11:50 A.M. Sala: 9448123
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - FISCALÍA DE BUENOS AIRES		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA	DR. JOSE IVAN ARIZA OSMA - DEFENSOR PÚBLICO		
Documento	C.C. 91.288.693	T.P.	128216 CSJ
Dirección	CALLE 30 N° 7-121 LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA TEL.3156422894		

IMPUTADO	BRAYAN TARAZONA ALVAREZ		
Documento	C.C. 1.098.752.327 26 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CRA 10 B N° 16BN - 14 BARRIO TEJAR NORTE II BUCARAMANGA TEL. 3227192435		
Aceptó cargos	SI	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- . SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:40 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DETENIDA CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**
- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **BRAYAN TARAZONA ALVAREZ**, IDENTIFICADA CON C.C. NUMERO **1.098.752.327**, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **PRISIÓN DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 30 MINUTOS. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO	
SECRETARIO	

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-08-828-2019-04673

Floridablanca, 27 de junio de 2020

HORA INICIO: 03:27 P.M. FINAL: 04:10 PM SALA VIRTUAL: 9448123
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 01 GAR BUCARAMANGA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 8 BUNQUER FISCALIA BUCARAMANGA
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

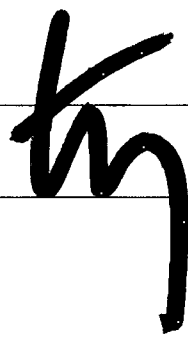
DELITO	FALESDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO ART. 287 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO EL RESULTADO DE LA INFORMACION PARCIAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES MOVISTAR Y 472 RECIBIDA EL DIA 26 DE JUNIO DEL 2020 EMANDANA POR LA ORDE DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS ORDENADA POR EL 18 DE JUNIO DE 2020 POR EL JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA,PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS DE LA DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LAS ENTIDADES MOVISTAR Y 472 Y CON INFORME DE RESULTADOS DEL INFORME DE FECHA **26 DE JUNIO DEL 2020** EMANDANA POR LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS ORDENADA POR EL **18 DE JUNIO DE 2020** POR EL **JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN GIRON**, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. **LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDODEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

IMPRESO SERV-JUD
11/06/2020 PM 4:48:43
SISTEMA PENAL ACUSATORIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2012-00537

Floridablanca, 26 de junio de 2020

HORA INICIO: 11: 38 AM

FINAL: 12:15 M

SALA: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA	SEBASTIÁN ENRIQUE MALDONADO GOMEZECHE (Defensor Contractual)		
Documento	1.098.675.636	T.P.	320013 CSJ
Dirección	CALLE 8 N N° 04-150 CASA 8 M/ZANA 1 CR PATAL DE SANTILLAN	Barrio	P/CUESTA
Teléfono	3215082509		

PROCESADO	OSCAR GILBERTO LEON HERNANDEZ		
Documento	C.C. 1.098.724.845		
Dirección	VEREDA CALANDAIMA FINCA EL PRADO MUNICIPIO COMBITA TEL. 3232036181		

R VICTIMA	RAQUEL CARDENAS GOMEZ		
Documento	C.C. 28.212.971		
Dirección	CALLE 31 N° 24-36 APTO 503 SUR ANTONIA SANTO B/MANGA TEL. 315-3740560		

A VICTIMA	GLENYS YANETH CALDERON TORO - ESTUDIANTE USTA		
Documento	C.C. 1.118.875.186		
Dirección	CRA 19 N° 9-22 CONSULTORIO JURIDICO SANTO TOMAS		

DELITO	HURTO (ART. 239 C.P.)		
--------	-----------------------	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 10 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCOTRABA REALIZANDO UNA AUDIENCIA CON ANTELACION, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL DEFENSOR, EL ENTE FISCAL, EL PROCESADO, LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA Y LA VICTIMA. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y LA APODERADA DE LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 Y SIGUIENTES DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **OSCAR GILBERTO LEON HERNANDEZ CON C.C. 1.098.724.845** Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03415

Hora de inicio: 03.35 P.M. Hora Final: 04.45 P.M. Sala: Virtual ID 2019108
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. HERNANDO GARCÍA DURÁN FISCALÍA 02 GENOA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	LUIS FELIPE QUINTERO LUNA		
Documento	C.C. 1.005.335.171		
Dirección	CRA 19 N° 60-47 INT. 8 BARRIO LA TRINIDAD	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

IMPUTADO	BRAYAN ALEXIS ORTIZ HERNANDEZ		
Documento	C.C. 1.095.834.028		
Dirección	CALLE 60 N° 18B -12 BARRIO LA TRINIDAD	CIUDAD	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI		NO -X

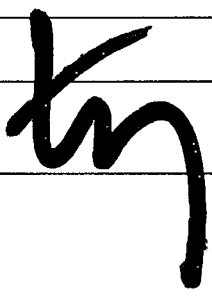
DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 , 240 INC.2 y 241 NUM.10 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION		X
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:27 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DEPSACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIA CON DETENIDO, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS POR PARTE DEL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHIBIDOS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE LUIS FELIPE QUINTERO LUNA Y BRAYABN ALEXIS ORTIZ HERNANDEZ, IDENTIFICADOS CON C.C. 1.005.335.171 Y 1.095.834.028 RESPECTIVAMENTE. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA TODA VEZ QUE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS NO SE HICIERON DE CONFORMIDAD A LOS DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, POR CUANDO DICHA OMISION VULNERA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7 NUM. 2, 3 Y 4 DE LA CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y ART. 9 NUM. 1 Y 2 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS. CARECIENDO DE LEGALIDAD, POR TANTO LA CAPTURA ES ILEGAL, EN CONSECUENCIA EL DESPACHO ORDENO EL RESTABLECIENDO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DE LOS DETENIDOS, NO SIN ANTES SUSCRIBIR DILIGENCIA DE COMPROMISO A FAVRO DE LA VICTIMA WILSON SNEIDER OVIEDO REYES Y SU FAMILIA ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EL LA LEY 1257 DE 2008 ART. 17, ASÍ COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA DECISIÓN SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO Y QUEDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

RECIBIDO SERV-JUD
10.07.2020 04:47:43

JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03411

Floridablanca, 26 de Junio de 2020

Hora de inicio: 01:12 P.M.

Hora Final: 02:40 P.M.

SALA: ID 2019108

JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DR. HERNANDO GARCÍA DURÁN FISCALÍA 02 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	LUIS ANGEL GUTIERREZ CALDERON		
Documento	C.C. N° 1.095.814.176 25 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CRA 39 N° 150-40 BARRIO ESCOFLO	Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono	--		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239, 240 C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:27 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO LUIS ANGEL GUTIERREZ CALDERON CON C.C. N° 1.095.820.494 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR LUIS ANGEL GUTIERREZ CALDERON, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. MANIFESTANDO EL DEFENSOR QUE SU PROHIJADO NO ACEPTO CARGOS.

.- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA LUIS ANGEL GUTIERREZ CALDERON CON C.C. N° 1.095.820.494 POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 INC. 2 Y 240 INC. 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y EL RIESGO DE NO COMPARECENCIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1, 4 Y 5 DEL C.P.P. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN, MEDIDA QUE TENDRA UNA VIGENCIA DE SEIS MESES TAL COMO INDICO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO VERTIDO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail:
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

10 JUN 2020 PM 4:40:14

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-03410

PROCESO SERV-JUD

Floridablanca, viernes, 26 de junio de 2020

Hora de inicio: 05.51 P.M.

Hora Final:

06.38 P.M.

Sala: Virtual ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO GARCÍA DURAN FISCALÍA DE GRUPELA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

INDICIADO	BAYRON ANDRES MANRIQUE NIÑO
Documento	C.C. 1.095.825.166 25 AÑOS DE EDAD
Dirección	CRA 6 N° 8 - 54 BARRIO SANTANA DE FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI --- NO X

DELITO	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACION DE INCAUTACION DE BIENES CON FINES DE COMISO	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:27 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE SE ADELANTO CON ANTERIORIDAD AUDIENCIAS CON DETENIDOS, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO Y LA LEGALIZACION DE LA INCAUTACION DE BIENES CON FINES DE COMISO DE UNA SUMA DE DINERO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA SUMA DE DINERO DE \$ 21.000. ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

-LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE BAYRON ANDRES MANRIQUE NIÑO, IDENTIFICADO CON NUMERO C.C. 1.095.825.166 COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 INC. 2 DEL C.P.) VERBO RECTOR VENTA. ASI MISMO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR BAYRON ANDRES MANRIQUE NIÑO, IDENTIFICADO CON NUMERO C.C. 1.095.825.166.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

1826

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2013-02358

Floridablanca, Viernes 26 de junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE PARA LAS 9:00 AM SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA VIRTUAL DE VERIFICACION DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL CUI DE LA REFRENCIA ADELANTADO CONTRA EL SEÑOR **FABIO ALONSO OROZCO DIAZ** INVESTIGADO POR EL DELITO DE **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, DILIGENCIA QUE NO SE PUEDE REALIZAR TODA VEZ QUE LA DEFENSA NO SE HIZO PRESENTE PESE HABER SIDO CITADO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRONICO, POR OTRA PARTE ATENDIENDO QUE EL PROCESADO SE ENCUENTRA PRESENTE VIA WSP SE LE PREGUNTA SI SABE PORQUE SU DEFENSOR O DEFENSORA NO SE HIZO PRESENTE, MANIFESTANDO QUE NO SABIA QUIEN ERA SU ABOGADO, POR OTRA PARTE AL PARECER EL ESTUDIANTE ENLISTADO DENTRO DE LA SOLICITUD YA NO ES QUIEN FUNGE COMO DFENSOR, RAZON POR LA CUAL NO SE PUEDE ADELANTAR LA DILIGENCIA, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA FISCALIA, A LA VICTIMA Y AL APODERADO DE LA VICTIMA ASI COMO AL PROCESADO. POR OTRA PARTE EL ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO **SERGIO ARTURO MENOZA GUTIERREZ**, QUIEN MANIFESTO SER EL APODERADO DE LA VICTIMA SE LE INDICO QUE LA SEÑORA **LINA LAMUS** PRESUNTA VICTIMA, REFIRIO QUE TENIA ABOGADO CONTRACTUAL INDICANDO QUE ES EL ABOGADO **JESUS ALBERTO MATAJIRA ESPITIA**, ATENDIENDO A LO ANTERIOR SE DEJA SENTADA LA PRESENTE CONSTANCIA. 26 DE JUNIO DE 2020 A LAS 11:00 AM.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2015-09146
Floridablanca, 26 de Junio de 2020

HORA INICIO: 09:33 AM FINAL: 10:00 AM SALA VIRTUAL: 337647
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		
DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		
PROCESADO	FERNANDO MORENO SANGUINO		
Documento	C.C. 1.095.805.493		
Dirección	CARCEL YOPAL CASANARE		
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 Inc. 2 C.P.)		
SOLICITUD			APROBACIÓN
			SI NO
VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTA EN EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD			X

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ES VIRTUAL Y ESTABA PROGRAMADA A LAS 8:30 AM PERO SE DIO INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCION A QUE HUBO PROBLEMAS CON LA CONEXIÓN DE LOS PARTICIPANTES, UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE LA VICTIMA A QUIENES SE LE NOTIFICO DE LA PRESENTE DILIGENCIA Y NO COMPARECIO, ACTO SEGUIDO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE APROBARA EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD SUSPENDIDO DESDE EL 14 DE JUNIO DE 2019, PARA QUE SE APROBARA Y SE DIERA FIN AL PROCESO PENAL, SIN OPOSICION DE LA DEFENSA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO NEGO LA PETICION, AL VERIFICAR QUE NO SE HAN CUMPLIDO CON LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL ACTA DE COMPROMISO DEL 14 DE JUNIO DE 2019, ORDENANDO CONTINUAR CON LA ACCION PENAL EN CONTRA FERNANDO MORENO SANGUINO CON C.C. 1.095.805.493. COMUNICANDO A LAS AUTORIDADES SOBRE TAL DECISIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2015-01645

Floridablanca, 25 de junio de 2020

HORA INICIO: 01:10 P.M. FINAL: 01:36 PM SALA VIRTUAL: 2019108
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ - FISCAL 03 LOCAL QUERELLABLES
Dirección	CASA DE JUSTICIA EL CARMEN FLORIDABLANCA
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

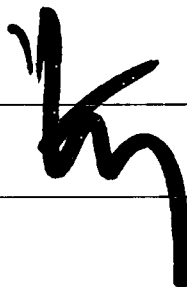
DELITO	DAÑO EN BIEN AJENO ART. 365 C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO EL RESULTADO DE LA INFORMACION RECIBIDA EL DIA 24 DE JUNIO DEL 2020 EMANDANA POR LA ORDE DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS ORDENADA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL DIA 10 DE JUNIO DE 2020, PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y CON INFORME DE RESULTADOS DEL INFORME DE FECHA **24 DE JUNIO DE 2020**, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. **LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDÁNDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-02734

Floridablanca, jueves, 25 de junio de 2020

Hora de inicio: 08.22 A.M.

Hora Final:

10:00 A.M.

SALA: ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. AYLEN CONSTANZA PEREZ FISCAL CUARTA LOCAL JUICIOS F/BLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	-		
DEFENSA	DR. EDWIN REYNEL VARGAS PATIÑO		
Documento	C.C. 91.493.925	T.P.	180683 CSJ
Dirección	CALLE 26 N° 27-20		
INDICIADO	OSCAR PAUL OVIEDO RAMIREZ NO COMPARECIO		
Documento	C.E. N° 13.722.493		
Dirección	DETENIDO ESTACION DE POLICIA LA CUMBRE	Barrio	--
Aceptó cargos	SI	--	NO --
VICTIMA	MIMI JOHANNA LUNA		
Documento	C.C. 63.525.971		
Dirección	CRA 42 N° 107-88 APTO 201 BARRIO SANTA FE DE FLORIDABLANCA		
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.		

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO Y PROGRAMADA PARA EL DIA DE HOY A LAS 8 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE ESTABLECER CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEFENSOR, VICTIMA Y FISCALIA, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DEL PROCESADO QUIEN RENUNCIO A SU DERECHO DE ASISTIR COMO FUE DEJADO EN AUDIOS, POR OTRA PARTE SE LE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO EDWIN REYNEL VARGAS PATIÑO. SEGUIDAMENTE LA DEFENSA SOLICITO LA SUSTITUCIÓN DE LA DETENCIÓN PREVENTIVA INTRAMURAL POR LA DETENCIÓN DOMICILIARIA, PARA EL PROCESADO OSCAR PAUL OVIEDO RAMIREZ. POR SU PARTE LA FISCALIA SE OPUSO A LA PETICIÓN DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, EL DESPACHO NEGÓ LA PETICIÓN POR ESTIMAR QUE LOS ELEMENTOS QUE APORTO LA DEFENSA NO SON SUFICIENTES PARA SUSTITUIR LA DETENCIÓN PREVENTIVA INTRAMURAL POR LA DOMICILIARIA, PUES LA CAUSAL DEL ARTICULO 314 DEL C.P.P INVOCADA TIENE EXPRESA PROHIBICION, TAL COMO QUEDO SUSTENTADO EN AUDIOS. SE NOTIFICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

2020-06-25 10:00:00

2020-06-25 10:00:00

2020-06-25 10:00:00



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-02734

Floridablanca, Martes 23 de junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE PARA LAS 10 AM SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA VIRTUAL DE SUSTITUCION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, A FAVOR DEL SEÑOR **OSCAR PAUL OVIEDO RAMIREZ**, INVESTIGACION ADELANTADA POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, DILIGENCIA QUE NO SE PUEDE ADELANTAR ATENDIENDO A QUE AL CORREO ELECTRONICO DEL JUZGADO SE RECIBIERON SOBRE LAS 10:19 AM DOS SOLICITUDES DE URI DENTRO DEL CUI 68001-60-00-159-2020-03345 POR EL DELITO DE FUGA DE PRESOS SEGUIDA CONTRA CARLOS FERNANDO WILSON CHAPARRO Y LA DEL CUI 68001-60-00-159-2020-03338 POR EL DELITO DE HURTO Y USO DE MENORES PARA LA COMISION DE DELITO, ESTA ULTIMA PRESENTADA SOBRE LAS 34 HORAS DEL TERMINO PARA LEGALIZAR LA CAPTURA, RAZON POR LA CUAL EL DESPACHO EN ARAS DE ATENDER URGENTEMENTE DICHA PETICION, ORDENO LA REPROGRAMACION DE LA DILIGENCIA PARA EL 25 DE JUNIO DE LOS CORRIENTES A LAS 8 AM, NO SIN ANTES INFORMAR DE ELLO A LOS SUJETOS PROCESALES QUE SE HICIERON PRESENTES **AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA**, LA DEFENSA **EDWIN REYNEL VARGAS PATIÑO** Y LA PRESUNTA VICTIMA **NINI JOHANNA LUNA**, QUIENES NO TUVIERON INCONVENIENTE CON LA NUEVA HORA Y FECHA, INDICANDO EL SEÑOR DEFENSOR QUE SU ASISTIDO **OSCAR PAUL OVIEDO RAMIREZ**, RENUNCIO ASISTIR A LA DILIGENCIA, QUEDANDO ENTONCES NOTIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES DE LA NUEVA FECHA. SE FIRMA EL 23 DE JUNIO DE 2020.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2016-10918

Floridablanca, 25 de junio de 2020

HORA INICIO: 10: 08 AM

FINAL: 11:05 AM

SALA: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

M. PÚBLICO	SILVIA BIVIANA MALDONADO RODRIGUEZ PERSONERÍA BLANCA
Dirección	CALLE 5 N°8-25 PISO 3 ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Teléfono	320-40409028 silviabiv@gmail.com

DEFENSA	ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO UNAB		
Documento	ANDRES FELIPE MARTINEZ LOBO	T.P.	
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UNAB	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	315-7419953		

PROCESADO	RAFAEL FAJARDO RIOS
Documento	C.C. 13.717.518
Dirección	CRA 22 N 155-30 T 10 APTO 402 PARQUE SAN AGUSTIN F/BLANCA TEL. 317-7679411

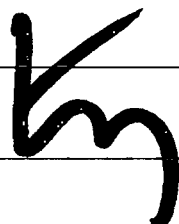
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 Inc. 2 C.P.)
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCOTRABA REALIZANDO UNA AUDIENCIA CON ANTELACION, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL DEFENSOR, EL ENTE FISCAL, EL PROCESADO Y LA DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JURIDICO **ANDRES FELIPE MARTINEZ LOBO** COMO APODERADO DEL SEÑOR **RAFAEL FAJARDO RIOS** SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA AL IGUAL QUE EL MINISTERIO PUBLICO. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 Y SIGUIENTES DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **RAFAEL FAJARDO RIOS CON C.C. 13.717.518** Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

HDBM



SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517

E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-03367

Floridablanca, Miércoles, 24 de junio de 2020

Hora de inicio: 12.41 M.

Hora Final:

02.05 P.M.

Sala: Virtual ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURISTELLA PARRA VÉLEZ 06 GRUFLA BUCARAMANGA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2100		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	MANUEL ANDRÉS ACUÑA ARCINIEGAS		
Documento	C.C. 1.095.839.780 21 AÑOS DE EDAD		
Dirección	SECTOR 6 CASA 25 ASENTAMIENTO EL PARAMO TEL. 317-8510672	Barrio	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X-

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD, DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:19 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE MANUEL ANDRES ACUÑA ARCINIEGAS IDENTIFICADOS CON C.C. 1.095.839.780. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR MANUEL ANDRES ACUÑA ARCINIEGAS, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INDICANDO EL DEFENSOR QUE SU PROHIJADO NO ACEPTO CARGOS

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO, EN CONTRA DE MANUEL ANDRES ACUÑA ARCINIEGAS IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.839.780, SOLO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239 Y 240 INC 2 DEL C.P., POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 5 DEL C.P. PARA, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



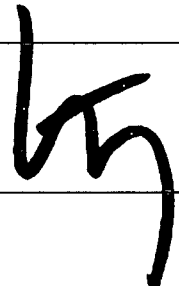
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-05730

Floridablanca, Miércoles 24 de junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10 AM AUDENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD VIRTUAL DENTRO DEL PRESENTE CUI A FAVOR DE LOS SEÑORES **JHON JAIRO RINCON HIGUERA Y ZAMIR STEVEN RINCON PADILLA**, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA FISCAL RETIRA LA MISMA INDICANDO QUE LO HACIA POR CUANTO DEBE HACER VERIFICACION DE LOS ELEMENTOS, POR OTRA PARTE LA VICTIMA MANIFESTO QUE NO TIENE LOS MEDIOS TECNOLOGICOS Y QUE LE INTERESA ASISTIR A LA DILIGENCIA. RAZON POR LA CUAL EL DESPACHO NO REALIZO LA DILIGENCIA. SE INFORMO A QUIENES ESTUVIERON PENDIENTE DE LA MISMA. SE FIRMA EL 24 JUNIO DE 2020 A LAS 10:30 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

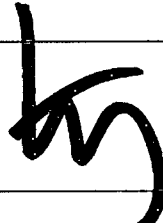


SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2015-09146
Floridablanca, Miércoles 24 de junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE PARA LAS 8:30 AM SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA VIRTUAL DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL CUI DE LA REFRENCIA ADELANTADO CONTRA EL SEÑOR **FERNANDO MORENO SNGUINO** INVESTIGADO POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, DILIGENCIA QUE NO SE PUEDE REALIZAR TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE ESTABLECER COMUNICACIÓN CON LA CARCEL DE YOPAL CAÑANARE, PESE A QUE POR INTERMEDIO DEL CENTRO DE SERVICIOS SE ENVIO UN ENLACE, ATENDIENDO A LO ANTERIOR DE REPROGRAMO PARA EL DIA 26 DE JUNIO A LAS 8:30 AM QUEDANDO INFORMADOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE ESTUVIERON EN LA HORA CITADA ESTOS SON **AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA**, LA DEFENSA **JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES**. POR OTRA PARTE SE LE DEJO MENSAJE DE VOZ ALA PRESUNTA VICTIMA AL ABONADO 314-2171231, SOBRE LA NUEVA FECHA Y HORA Y FORMA DE REALIZACION DE LA AUDIENCIA. SE FIRMA EL 24 DE JUNIO DE 2020 A LAS 9:05 AM.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

9:33 am



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2016-11281

Floridablanca, 24 de junio de 2020

HORA INICIO: 09: 35 AM

FINAL: 10:25 A.M.

SALA: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		
M. PÚBLICO	SILVIA BIVIANA MALDONADO RODRIGUEZ PERSONERIA F/BLANCA		
Dirección	CALLE 5 N°8-25 PISO 3 ALCALDIA DE FLORIDABLANCA		
Teléfono	320-40409028 silviabiv@gmail.com		
DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		
PROCESADO	DAVID CARREÑO RODRIGUEZ		
Documento	C.C. 91.153.885		
Dirección	CRA 6 A N° 11-45 BARRIO SANTANA F/BLANCA TEL. 3102887462		
VICTIMA	CARMEN ALICIA BARRERA		
Documento	C.C. 63.353.970		
Dirección	CRA 6 A N° 11-45 BARRIO SANTANA F/BLANCA TEL. 3188610509		
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 Inc. 2 C.P.)		
SOLICITUD			APROBACIÓN
			SI NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD			X

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO, EL DEFENSOR, EL ENTE FISCAL, EL PROCESADO Y LA VICTIMA. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA, LA VICTIMA, POR SU PARTE EL MINISTERIO PUBLICO NO HIZO OPOSICION A LA PETICION. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 Y SIGUIENTES DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **DAVID CARREÑO RODRIGUEZ CON C.C. 91.153.885** Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2014-07502

Floridablanca, 23 de junio de 2020

HORA INICIO: 11: 38 AM FINAL: 12:15 M SALA: 2019108
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

PROCESADO	FRANKLIN DAVID MANRIQUE MEJIA
Documento	C.C. 1.095.800.470
Dirección	CRA 10 AE N° 26-05 LA CUMBRE F/BLANCA

VICTIMA	YERALDIN CABALLERO LOZANO
Documento	C.C. 63.516.882
Dirección	CRA 10 AE N° 26-05 LA CUMBRE F/BLANCA

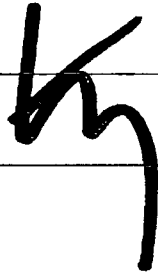
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 Inc. 2 C.P.)
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCOTRABA REALIZANDO UNA AUDIENCIA CON ANTELACION, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL DEFENSOR, EL ENTE FISCAL, EL PROCESADO Y LA VICTIMA. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 Y SIGUIENTES DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **FRANKLIN DAVID MANRIQUE MEJIA CON C.C. 1.095.800.470** Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03345

Floridablanca, Martes 23 de junio de 2020

Hora de inicio: 04.19 P.M.

Hora Final:

04.45 P.M.

Sala: Virtual ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURISTELLA PARRA VÉLEZ 06 GRUFLA BUCARAMANGA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2100		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	CARLOS FERNANDO WILSON CHAPARRO			
Documento	C.C. 1.098.777.202		24 AÑOS DE EDAD	
Dirección	CALLE 46 N° 4-59 LAGOS II DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	☒	☒

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:19 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DETENIDA CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE PARA EL DESPACHO ES ATIPICA LA CONDUCTA, POR CUANTO SE DA UN INCUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO Y NO EL DELITO DEL FUGA DE PRESOS, YA QUE FUE CAPTURADO SOBRE LA MISMA NOMENCLATURA DONDE CUMPLE SU MEDIDA, TAL COMO LO INDICO EL SEÑOR JUEZ, RESTABLECIENDO DE INMEDIATO LA LIBERTAD DEL INDICIADO, OTORGANDO UN TERMINO DE 30 MINUTOS PARA QUE SE DIRIJA AL LUGAR DONDE CUMPLE LA DETENCION DOMICILIARIA Y ORDENANDO COMUNICAR A LA FISCALIA CUARTA LOCAL DE FLORIDABLANCA SOBRE DEICHO INCUMPLIMIENTO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

CENTRO SERV-JUD

20 JUN 2020 15:00:00

SISTEMA PENAL ACUSATORIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-258-2009-00681

Floridablanca, martes 23 de Junio de 2020
Hora de inicio: 09.13 A.M. Hora Final: 11.05 A.M. sala: VIRTUAL 2019108 Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	AURA BLANCO SANDOVAL FISCAL DECIMA SECCIONAL
Dirección	CRA 19 N° 24 – 61 BRRIO ALARCON DE BUCARAMANGA
Teléfono	6497888

INDICIADO	--				
Documento	--				
Dirección	--			Ciudad	--
Aceptó cargos	SI	-	NO	-	

DELITO	ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE CATÓRCE AÑOS AGRAVADO
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA		X

OBSERVACIONES

-. LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO Y SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL. SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALIA QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA AL SEÑOR GZC, POR LA PRESUNTA CONDUCTA DE ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGNEO Y SUCESIVO ART. 209, 211 NUM. 2 Y 31 C.P. POR HECHOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2009, EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DE LA SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, **NO ACCEDIO** A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR CUANTO CONSIDERO QUE NO SE DAN LOS REQUISITOS DE EXCEPCIONALIDAD PARA LA SOLICITUD, SUSTENTADA EN LA URGENCIA FRENTE AL MOMENTO DE LOS HECHOS Y LA SOLICITUD DE LA ORDEN DE CAPTURA, ADEMÁS LA FINALIDAD DE MISMA ES LA VINCULACION AL PROCESO, SIN QUE SE AVISORE DENTRO DE LOS ELEMENTOS QUE SE HAYA INTENTADO POR OTROS MEDIOS VINCULARLO AL PROCESO COMO LO ES LA CITACION A LA FORMULACION DE IMPUTACION, TAL COMO LO INDICIO Y SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIO. **SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517

E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-03338

Floridablanca, Martes, 23 de junio de 2020

Hora de inicio: 12.37 M.

Hora Final:

04.10 P.M.

Sala: Virtual ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURISTELLA PARRA VÉLEZ 06 GRUFLA BUCARAMANGA
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2100

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

IMPUTADO	ROSELINO ALVAREZ CARDENAS
Documento	C.C. 91.154.571 52 AÑOS DE EDAD
Dirección	VEREDA VERÍCUTE KM 1 RAMAL 524 PARCELA VILLA NORTE TEL. 3003961597 Barrio FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI NO X-

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA T EN CONCRUSO HOMOGENENO CON USO DE MENOR DE EDAD EN LA COMISION DE DELITOS ART. 239, 240 y 241, 31, 27 Y DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:19 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **ROSELINO ALVAREZ CARDENAS** IDENTIFICADOS CON C.C. 91.154.571. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE **ROSELINO ALVAREZ CARDENAS** IDENTIFICADO CON C.C. 91.154.571 A TITULO DE DOLO, COMO COAUTOR DEL DELITO **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO CON EL DELITO DE HUTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO HETEROGENEO CON USO DE MENOR DE EDAD PARA LA COMISION DE DELITOS VERBO RECTOR UTILIZAR** PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INC 2, NUM. 1, 241 NUM. 10 Y 31, 239, 240 NUM. 2 Y 241 NUM. 10 Y 11, 27 Y 188D DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES, SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL **DOMICILIO DEL IMPUTADO**, EN CONTRA DE **ROSELINO ALVAREZ CARDENAS**, IDENTIFICADO CON C.C. 91.154.571, SOLO POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO CON EL DELITO DE HUTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA** PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INC 2, 241 NUM. 10 Y 31, 239, 240 INC. 2 Y 241 NUM. 10 Y 11 Y 27 DEL C.P., POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS: OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 DEL C.P. PARA, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

ACTA DE AUDIENCIA

2020 JUN 23 14:53

20-033



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00323

Floridablanca, viernes, 19 de junio de 2020

Hora de inicio: 12.50 M. Hora Final: 01.10 P.M. Sala Virtual: 2019108
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

D FAMILIA	HECTOR AUGUSTO PARRA PABON
Dirección	CRA 6 N° 3-04 CARACOLI
TELEFONO	300-5286153

SOLICITANTE	MANUEL ENRIQUE PEÑALOZA ESPINOSA			
Documento	C.C. 13.871.240	T.P. --	En calidad de:	AUTORIZADO
Dirección	CALLE 148:Nº 44-34	Barrio	PRADOS DEL SUR F/BLANCA	
Teléfono	6051837			

VICTIMA	OSCAR JESUS HERNANDEZ ESPINOSA		
Documento	C.C. 91.284.933		En calidad de: Víctima
Dirección	CALLE 148 N° 44-34	Barrio	PRADOS DEL SUR F/BLANCA
Teléfono	6051837		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	BAJAJ
PLACA	WHW16D
MODELO	2016
COLOR	ROJO ECLIPSE
D. TRANSITO	PIEDRECUESTA
PROPIETARIO	JAIME HERNÁNDEZ ESPINOZA
DOCUMENTO	C.C. 91.279.964

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO WHW16D	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA AUDIENCIA. POR OTRA PARTE SE HICIERON PRESENTES LA VICTIMA, DEFENSOR DE FAMILIA Y FISCALIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS WHW16D, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DEFENSOR DE FAMILIA Y LA VICTIMA, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS WHW16D MODELO 2016, DE PROPIEDAD DE JAIME HERNÁNDEZ ESPINOZA CON C.C. N° C.C. 91.279.964. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR MANUEL ENRIQUE PEÑALOZA ESPINOSA CON C.C. 13.871.240 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE PIEDECUESTA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LAS VICTIMAS SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:
HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00378
Floridablanca, viernes, 19 de junio de 2020

Hora de inicio: 08.00 A.M. Hora Final: 8.30 A.M. Sala Virtual 2019108
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ - FISCAL 03 LOCAL QUERELLABLES		
Dirección	CASA DE JUSTICIA EL CARMEN FLORIDABLANCA		
Teléfono	--		

SOLICITANTE	YULI STEFANY SANABRIA AGUILAR		
Documento	C.C. 1.098.709.990	T.P. 258885 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 17-56 PISO 8 OF. 804	Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	6334454		

SOLICITANTE	CLAUDIA MILENA CARVAJALINO GONZALEZ		
Documento	C.C. 1.098.703.598	T.P. 297805 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 17-56 PISO 8 OF. 804	Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	6334454		

VICTIMA	HECTOR LEONARDO REYES VILLA		
Documento	C.C. 91.269.414	En calidad de:	Victima
Dirección	CONJUNTO CAMPESTRE SANTILLANA CASA 103	Barrio	P/CUESTA
Teléfono	311-4455867		

VICTIMA	FABIAN DE JESUS ALVAREZ MONTES		
Documento	C.C. 70.695.525	En calidad de:	Indiciado
Dirección	MANZANA 4 CASA 9 TRANSV SURATOQUE	Barrio	F/BLANCA
Teléfono			

VEHICULO	AUTOMOVIL	CAMIONETA
SERVICIO	PÚBLICO	PARTICULAR
MARCA	KIA	JAC
PLACA	WFD632	DVK312
MODELO	2017	2018
COLOR	AMARILLO	BEIGE ARENA
D. TRANSITO	GIRÓN	GIRÓN
PROPIETARIO	BENEDICTO MANCILLA ORTÍZ	JORGE RICARDO REYES VILLA
DOCUMENTO	C.C. 91.507.697	C.C. 91.205.431

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO WFD632	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO DVK312	X	

OBSERVACIONES:

-- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, INCIANCIANDO SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE LAS TRES VICTIMAS ESTA ENTERADA Y COMPARECIERON DOS DE ELLAS, LA OTRA MANIFESTO VIA WSP QUE NO ENCONTRO UN SITIO DE INTERNET PARA CONECTARSE. POR OTRA PARTE SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA YULI STEFANY SANABRIA AGUILAR Y AL ABOGADO CLAUDIA MILENA CARVAJALINO GONZALEZ PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS WFD632 Y DVK312, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL Y DE LAS VICTIMAS, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DE LOS VEHICULOS DE PLACAS WFD632 MODELO 2017, DE PROPIEDAD DE BENEDICTO MANCILLA ORTÍZ CON C.C. 91.507.697, Y EL VEHICULO DE PLACAS DVK312 MODELO 2018, DE PROPIEDAD DE JORGE RICARDO REYES VILLA CON C.C. N° C.C. 91.205.431. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL EL VEHICULO PLACAS WFD632 AL SEÑOR EDGAR DE JESUS MARTINEZ ESCOBAR CON C.C. 17.954.937 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO Y EL DE PLACAS DVK312 AL SEÑOR HECTOR LEONARDO REYES VILLA CON C.C. 91.269.414 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE GIRÓN, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO. SECRETARIO	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2015-09146

Floridablanca, Viernes 19 de junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE PARA LAS 9:00 AM SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA VIRTUAL DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL CUI DE LA REFRENCIA ADELANTADO CONTRA EL SEÑOR **FERNANDO MORENO SNGUINO** INVESTIGADO POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, DILIGENCIA QUE NO SE PUEDE REALIZAR TODA VEZ QUE PESE A LA VERIFICACION REALIZADA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHOSE TENIA QUE LA SEÑORA DAYANNA PAOLA BORRAS CASTAÑEDA ASISITIRIA JUNTO A SU ESPOSO, PERO AL MOENTO DE LA CONEXIÓN INDICO LA FISCALIA QUE EL SEÑOR **MORENO SANGUINO** SE ENCUENTRA DETENIDO EN LA CARCEL DE YOPAL CASANARE, DEBIENDOSE REPROGRAMAR PARA **EL DIA 24 DE JUNIO DE 2020 A LAS 8:30 AM.** INFORMANDO LAS PARTES DE LA NUEVA FECHA SIN OPOSICION A LA MISMA. ORDENANDO POR SECRETARIA HACER LAS GESTIONES PARA QUE SE REALICE CONEXIÓN CON LA CARCEL DE YOPAL POR INTERMEDIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP BUCARAMANGA, QUEDANDO ENTERADOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE SE HICIERON PRESENTES **AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA**, LA DEFENSA **JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES** Y LA PRESUNTA VICTIMA **DAYANNA PAOLA BORRAS CASTAÑEDA**. SE FIRMA EL 19 DE JUNIO DE 2020 A LAS 9:15 AM.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2020-00035

Floridablanca, jueves, 18 de junio de 2020

Hora de inicio: 08.00 A.M. Hora Final: 8.30 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	CLAUDIA PATRICIA BERNAL BECERRA F1 Q/BLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-	Dirección	-----
TELEFONO	6854566 XT. 74015	Teléfono	-----

D FAMILIA	HECTOR AUGUSTO PARRA PABON
Dirección	CRA 6 N° 3-04 CARACOLI
TELEFONO	300-5286153

SOLICITANTE	NELSON ZAIR DURAN MENDOZA			
Documento	C.C. 1.0989.637.826	T.P. 203260 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CRA 31 N° 51-74	CIUDAD	BUCARAMANGA	
Teléfono	30177117220			

VEHICULO	TRACTOCAMIÓN
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	KENWORTH
PLACA	XMA984
MODELO	2006
COLOR	AMARILLO TRÁNSITO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	CARLOS RAMIRO ESTUPIÑÁN DUARTE Y OTROS
DOCUMENTO	C.C. 88.191.916

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO XMA984	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL REPRESENTANTE DE LA VICTIMA SE LE COMUNICO DE LA DILIGENCIA Y NO PUDO ASISITR A LA MISMA, ASI MISMO SE HIZO PRESENTE EL SEÑOR DEFENSOR DE FAMILIA. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR **NELSON ZAIR DURAN MENDOZA**, PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACA **XMA984**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL Y EL DEFENSOR DE FAMILIA. EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS **XMA984** MODELO **2006**, DE PROPIEDAD DE **CARLOS RAMIRO ESTUPIÑÁN DUARTE Y OTROS** CON **C.C. 88.191.916**, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR **JORGE ARMANDO AGUILAR MONTES** CON C.C. N° **88.132.536**, AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE BUCARAMANGA PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LAS VICTIMAS SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00391

Floridablanca, Jueves 18 de junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 08.30 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DEFINITIVA **RKH60C** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO QUE EL SOLICITANTE INFORMO VIA TELEFONICA, QUE NO TENIA LOS DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR SU PETICION, RETIRANDO LA SOLICITUD, INFORMANDO DE LO ANTERIOS AL FISCALIA TERCERA LOCAL DE FLORIDABLANCA. SE FIRMA LA PRESENTE EL 18 DE JUNIO DE 2020 A LAS 09:00 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2015-01426
Floridablanca, Jueves 18 de junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 10 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DEFINITIVA **IBZ550** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO QUE LA SOLICITANTE VIA CORREO ELECTRONICO INFORMO QUE RETIRABA LA SOLICITUD, INFORMANDO DE LO ANTERIOS TANTO A LA FISCALIA TERCERA LOCAL DE FLORIDABLANCA. SE FIRMA LA PRESENTE EL 18 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:27 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03244

Florida Blanca, 18 de Junio de 2020
Hora de inicio: 11:50 A.M. Hora Final: 01: 00 P.M. SALA: ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA	DR. ORLANDO REHOLMA SILVA - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.342.964 T.P. 66.293 CSJ
Dirección	AV. 10 N N° 16-03 MANZ. F CASA 20 PINARES CAMPESTRE PIEDECUESTA TEL. 3153713731

INDICIADO	JOSE DAVID MONTROYA MANTILLA
Documento	C.C. N° 1.193.149.282
Dirección	CALLE 6 N° 11-56 APTO 201 BARRIO SAN RAFAEL Ciudad PIEDECUESTA
Teléfono	--
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	

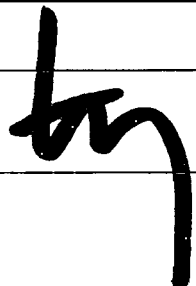
OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:21 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DETENIDA CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA CAPTURADA ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. POR OTRA PARTE DEJO CONSTANCIA EL DESPACHO AL NO COMPARTIR EL CALIFICANTE EN EL DELITO DE HURTO AL CUAL REFIRIO LA FISCALIA. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE JOSE DAVID MONTROYA MANTILLA CON C.C. N° 1.193.149.282 A TITULO DE DOLO COMO AUTOR DEL DELITO HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO CON HURTO AGRAVADO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239 INC. 2, 240 INC 1, NUM. 1, 241 NUM. 11 Y 31, 239 Y 241 NUM. 11 DEL C.P. EL DESPACHO DEJO CONSTANCIA QUE NO COMPARTE EL CALIFICANTE DENTRO DE LA IMPUTACION, NO OBSTANTE DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EN ATENCION A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALIA EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03247

Floridablanca, Jueves, 18 de junio de 2020
Hora Final: 11.35 A.M.

Hora de inicio: 11.10 A.M.

Sala: Virtual ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		
DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE - DEFENSOR PÚBLICO		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		
IMPUTADO	YESENIA ESPARZA BUITRAGO		
Documento	C.C. 1.098.735.722 27 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CARRERA 32 A N° 112-15 BARRIO EL DORADO DE BUCARAMANGA		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:21 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DETENIDA CON SU DEFENSOR PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA CAPTURADA ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LA SEÑORA YESENIA ESPARZA BUITRAGO, IDENTIFICADA CON C.C. NÚMERO 1.098.735.722, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE LA MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TÉRMINO DE 20 MINUTOS. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA, A LA FISCALÍA 32 DE JUICIOS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MUJERES, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-02565

Floridablanca, miércoles, 17 de junio de 2020

Hora de inicio: 11:50 A.M.

Hora Final:

02: 00 PM.

Sala VIRTUAL 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	ADRIANA CASANOVA PABON - LOCAL 11		
Dirección	Calle 5 N° 9-49		
Teléfono	6497888		

DEFENSA	DAVID ALFREDO NAVARRO MONSALVE - DEFENSOR PÚBLICO		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	CARLOS HUMBERTO LOPEZ RUIZ		
Documento	C.C. 1.104.069.662		
Dirección	CASA 44 MANZANA 2 ASOMIFLOR	Ciudad	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO ART. 229 IN. 2 Y 31 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:06 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA QUE SE HACE DE ESTA MANERA POR LA SITUACION DE PANDEMIA POR EL COVID 19, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN VIRTUD DE ORDEN ESCRITA N° 06PG 00007, EMANADAS POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL 12 DE MAYO DE 2019. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS CAPTURADOS ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y VIGENCIA DE LA MISMA, PROCEEDIENDO A CANCELAR DICHA ORDEN ESCRITA DE LA CAPTURA NUMERO 06PG 00007 DEL 12 DE MAYO DE 2020. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR CARLOS HUMBERTO LOPEZ RUIZ, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO UNA MEDIDA DE PROTECCION PARA LAS VICTIMAS DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 17 LA GENERICA Y LITERAL B Y C DE LA LEY 1257 DE 2008, Y ORDENO OFICIAR A LA COMISRIA DE FAMILIA PARA EL TRAMITE DE LAS CUSTODIA Y VISITAS DEL MENOR, ASI MISMO IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO, EN CONTRA DE CARLOS HUMBERTO LOPEZ RUIZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.104.069.662 POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO ART. 229 IN. 2 Y 31 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDA Y LAS VICTIMAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 310 NUM. 2 DEL C.P.P CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA DURACION DE SEIS MESES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTIROADA LA MISMA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

th



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2016-00523

Floridablanca, Miércoles 17 de junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE PARA LAS 10:00 AM SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA VIRTUAL DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA ADELANTADO CONTRA EL SEÑOR **FESAMUEL LIZCANO OTERO** INVESTIGADO POR EL DELITO DE **INASITENCIA ALIMENTARIA**, DILIGENCIA QUE NO SE PUEDE REALIZAR TODA VEZ QUE AL VERIFICAR LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SE ESTABLECE QUE PESE A QUE SE ENVIO CORREO ELECTRONICO AL CONSULTORIO JURIDICO DE LA UIS Y NO HUBO DEVOLUCION POR MEDIO DE LA SECRETARIA MOMENTOS ANTES DE LA DILIGENCIA ME COMUNIQUE CON LA ESTUDIANTE LISETH DAMARIS GOMEZ LOZANO AL ABONADO 317-7694818 NUMERO EXTRAIDO DE LA CARPETA DE TRAMITE SE ESTABLECE QUE ELLA NO HABIA RECIBIDO COMUNICACION POR PARTE DE CONSULTORIO INDICANDO QUE SE REPROGRAMARA LA DILIGENCIA Y SE LE ENVIARA DIRECTAMENTE CORREO DE LA NUEVA CITACION A SU MAIL llsethgomezlozano@gmail.com , SE INFORMO DE LO ANTERIOR A QUIENES ESTUVIERON PENDIENTES DE LA MISMAS. LA FISCALIA **AYLEN CONSTANZA PÉREZ SÁNCHEZ FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA**, **SILVIA BIVIANA MALDONADO RODRIGUEZ PERSONERIA F/BLANCA LA PRESUNTA VICTIMA YULI PAOLA ORTIZ CONTRERAS**. SOBRE LA NUEVA FECHA Y HORA Y FORMA DE REALIZACION DE LA AUDIENCIA SE LES INFORMARA A LOS DISTINTOS SUJETOS PROCESALES . SE FIRMA EL 17 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:20 AM.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-02391

Floridablanca, 17 de junio de 2020

HORA INICIO: 09:43 AM FINAL: 11:05 AM SALA: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

DEFENSA	HELIO AUGUSTO BOA BALLESTEROS (Defensa Privada)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

PROCESADO	ARNULFO MORENO MORENO
Documento	C.C. 91.158.759
Dirección	CRA 55A N° 144-35 CASA 7 MANZANA 10 CORSENDAS F/BLANCA TEL. 3128064470

M PUBLICO	CIRO ANTONIO MORENO CRISPIN
Documento	C.C. 91.265.844
Dirección	PERSONERIA DE F/BLANCA PALACIO MUNICIPAL TERCER PISO

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 Inc. 2 C.P.)
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA POR UN PERIODO DE SEIS MESES, HACIÉNDOSE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y LA APODERADA DE LA VÍCTIMA Y LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 Y SIGUIENTES DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL Y COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-01901

Floridablanca, Martes 16 de junio de 2020

Hora de inicio: 10.10 A.M.

Hora Final:

10.40 A.M.

Sala: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA
Teléfono	6854566 EXT 74021

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

A VICTIMA	CARLOS ANDRES ORTIZ MONROY				
Documento	C.C.13.872.436	T.P. -144580 CSJ		En calidad de:	APODERADO
Dirección	CRA 23 N° 37-63 BUCARAMANGA		Barrio	PIEDRECUESTA	
Teléfono	3003173255				

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	CHEVROLET
PLACA	TAO430
MODELO	2016
COLOR	BLANCO GALAXIA
D. TRANSITO	TUNJA
PROPIETARIO	NORBERTO CÁCERES TORRES
DOCUMENTO	C.C. 91.283.480

DELITO	ILICITO APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES ART. 328 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINTIIVA VEHICULO TAO430	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA AELANTANDO OTRA DILIGENCIA, ADEMAS HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, ESTOS SON EL SOLICITANTE, EL APODERADO DE VICTIMA Y LA FISCAL, ACTO SEGUIDO EL SOLICITANTE SUSTENTA LA PETICION PARA QUE LE SEA ENTREGADO EL VEHICULO DE PLACAS TAO430 MARCA CHEVROLET MODELO 2016 COLOR BLANCO GALAXIA, UNA VEZ ESCUCHADO EL ENTE FISCAL QUIEN NO HIZO OPOSICION Y EL APODERADO DE LA VICTIMA. EL DESPACHO ORDENO EL LEVANTAMIENTO DE LA INCAUTACION DEL BIEN CON FINES DE COMISO SOBRE LA CAMIONETA REFERIDA Y ORDENO A LA FISCALIA HAGER LA ENTREGA DEL TAL VEHICULO IDENTIFICADO CON LAS PLACAS TAO430 MARCA CHEVROLET MODELO 2016 COLOR BLANCO GALAXIA DE PROPIEDAD NORBERTO CACERES TORRES CON C.C. 91.283.480, TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 88 DEL C.P.P. Y SIGUIENTES, ASI COMO LO ORDENO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN EL RESPECTIVO AUDIO. **DECISIÓN QUE FUE NOTIFICADA EN AUDIENCIA Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00383

Floridablanca, martes, 16 de junio de 2020

Hora de inicio: 09.32 A.M. Hora Final: 10.00 A.M. Sala: 2019108
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	LUIS FERNANDO ALARCON DIAZ			
Documento	C.C. 91.525.346	T.P. 177121	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CRA 31 N° 51-74	Barrio	CABECERA	
Teléfono	3185021955			

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	CHEVROLET
PLACA	MVO522
MODELO	2020
COLOR	BLANCO NIEBLA
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	ARCENIO MURILLO RINCÓN
DOCUMENTO	C.C. 91.065.779

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO MVO522	SI	NO
	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL APODERADO DE LA SOLICITANTE EL ABOGADO LUIS FERNANDO ALARCON DIAZ Y LA VICTIMA. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR LUIS FERNANDO ALARCON DIAZ PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS MVO522, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS MVO522 MODELO 2020, DE PROPIEDAD DE ARCENIO MURILLO RINCÓN CON C.C. N° 91.065.779, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00370

Floridablanca, martes, 16 de junio de 2020

Hora de inicio: 04.01 P.M.

Hora Final:

04.30 P.M.

Sala: Virtual ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	OFICINA DE FISCALÍA GENERAL DE LA FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ
Dirección	CALLE 5 Nº 9-49 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA
Teléfono	6854566 EXT 74021

IMPUGNADO	--
Documento	--
Dirección	--
Ciudad	--

DELITO	VIOLACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS ART. 368 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:04 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA POR CUANTO EL DESPACHO SE ENCUENTRABA DESARROLLANDO OTRAS AUDIENCIAS CON DETENDIDO ANTERIORES A ESTA, ASÍ LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL **AUDIENCIA DE CARÁCTER RESERVADA**, ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL QUIÉN SOLICITÓ SE IMPARTIERA LEGALIDAD A LAS ORDENES, PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y CON INFORME DE RESULTADOS DEL DÍA **15 DE ABRIL DE 2020**, ASÍ COMO LAS MANIFESTACIONES POR PARTE DE LA DEFENSA QUIÉN NO SE OPUSO A LA SOLICITUD, PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y CON INFORME DE RESULTADOS DEL INFORME DE FECHA **15 DE ABRIL DE 2020**, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTÍCULO 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZÓ DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDÓ EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68286-60-00-250-2020-00358

Floridablanca, 16 de junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 9:30 AM AUDIENCIA VIRTUAL DE ENTREGA DE VEHICULO PROVISIONAL DE PLACAS **BIQ432** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO QUE EL SEÑOR SOLICITANTE INFORMA QUE NO TIENE LOS DOCUMENTOS COMPLETOS PARA SUSTENTAR SU PETICION, QUIEN MANIFESTO TELEFONICAMENTE QUE EL NUEVAMENTE REALIZABA LA SOLICITUD. SE INFORMA DE LO ANTERIOR AL FISCAL PRIMERA QURELLABLES DE FLORIDABLANCA QUIEN ESTUVO EN LA HORA SEÑALADA. SE FIRMA LA PRESENTE EL 3 DE JUNIO DE 2020 A LAS 11:05 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03210

Floridablanca, 16 de Junio de 2020

Hora de inicio: 012:38 M. Hora Final: 1: 30 P.M. SALA: ID 2019108
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE - DEFENSOR PÚBLICO
Documento	C.C. 91.158.140 T.P. 185878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436

INDICIADO	JORGE TUNDENO AVILA
Documento	C.C. N° 1.095.818.524
Dirección	HABITANTE DE CALLE Ciudad FLORIDABLANCA
Teléfono	--
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO CON EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240, 241, 27 Y 31 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	

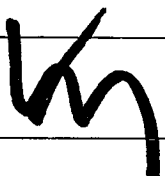
OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:42 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DETENIDA CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO JORGE TUNDENO AVILA CON C.C. N° 1.095.818.524 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE JORGE TUNDENO AVILA CON C.C. N° 1.095.818.524 A TITULO DE DOLO COMO AUTOR DEL DELITO HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO HOMOGENEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INC 1, NUM. 1, 241 NUM. 11, 27 Y 31, 239, 240 NUM. 1 Y 241 NUM. 11 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EN ATENCION A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALIA EL DESPACHO ORDENO RESTABELCER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	 HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
---	--

11 JUN 2020 14:52:53



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-03216

Floridablanca, martes, 16 de junio de 2020

Hora de inicio: 02.20 P.M.

Hora Final:

03.00 P.M.

Sala: Virtual ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA				DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MANSALVE - DEFENSOR PUEBLO			
Documento	C.C. 91.158.140			T.P.	185878 CSJ		
Dirección	Calle 42 N° 27-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436						

INDICIADO	MANUEL ENRIQUE MANTILLA.NAVAS				
Documento	C.C. N° 91.256.779				
Dirección	CRA 11 N° 49-04			Barrio	JOSE A MORALES
Teléfono	—			Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO	--	

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:42 AM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A QUE EL DESPACHO ESTABA ADELANTADO OTRAS DLIGENCIAS, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA YA QUE EL DETENIDO SE ENCUENTRA RECLUIDO EN UN CENTRO ASISTENCIAL RECIBIENDO ATENCION MEDICA, POR OTRA PARTE SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR MANUEL ENRIQUE MANTILLA NAVAS Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR MANUEL ENRIQUE MANTILLA NAVAS, IDENTIFICADO CON C.C. N° 91.256.779, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

- EN ATENCION A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALIA EL DESPACHO ORDENO RESTABELCER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DÉTENIDO.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADA

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-61-06-056-2017-02511

Floridablanca, Viernes 12 de junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 09 AM AUDIENCIA DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEL CUI DE LA REFERENCIA, INVESTIGACION SEGUIDA CONTRA **MODESTO SEPULVEDA SANCHEZ**, POR EL DELITO DE ESTAFA AGRAVADO, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO A QUE LA FISCAL OCTAVA SECCIONAL SOLICITO POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO EL APLAZAMIENTO DE LA MISMA ATENDIENDO A QUE TENIA AUDIENCIA CON PRIVADO DE LA LIBERTAD SOBRE LA HORA DE LA DILIGENCIA, EL DESPACHO PROCEDIO A REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL DIA **18 DE JUNIO DE 2020 A LAS 9:30 AM**, INFORMANDO DE ELLO A LA SEÑORA ANGELA GERALDINE CHAUSTRE RUEDA, ALVADO CARRILLO VILLAMIZAR PRESUNTAS VICTIMAS, ASI COMO A SU APODERADO EDUARDO CASTELLANOS ZAMBRANO, SIN OPOSICION A LO ANTERIOR, POR SECRETARIA SE LIBRARAN LAS RESPECTIVAS CITACIONES A LOS SUJETOS PROCESALES. SE FIRMA LA PRESENTE EL 12 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:25 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

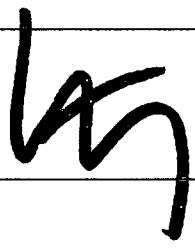


SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-01764
Floridablanca, Viernes 12 de junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 10 AM AUDIENCIA DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, INVESTIGACION SEGUIDA CONTRA **EULÍSÉS GABRIEL CARPIO MARQUEZ POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO**, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO QUE LA SOLICITANTE VIA CORREO ELECTRÓNICO INFORMO QUE RETIRABA LA SOLICITUD, INFORMANDO DE LO ANTERIOR TANTO A LA FISCALIA QUINTA LOCAL DE FLORIDABLANCA COMO A LA ESTACION DE POLICIA. SE FIRMA LA PRESENTE EL 12 DE JUNIO DE 2020 A LAS 09:57 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-61-06-056-2018-01279

Floridablanca, 12 de junio de 2020

HORA INICIO: 11.10 AM

FINAL: 12:30 M

SALA VIRTUAL: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca

DELITO	ESTAFA ART. 246 C.P.
--------	----------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA EFACTY, O EFECTIVO LTDA INFORME SI A NOMBRE DE **S Y V R CON C.C. 1...328** SE REALIZARON CONSIGNACIONES O GIROS EN LAS SIGUIENTES FECHAS Y POR VALORES: EL GIRO DE 05 DE DICIEMBRE DE 2018 POR VALOR DE \$450.00 POR MARY JURLEY GUTIERREZ CARVAJAL NC 056201801279, EL GIRO DE 14 DE ENERO DE 2019 POR \$200.000 RELAIZADO POR YINETH ALEXANDRA SALAZAR PIDACHE NC.953201900158, EL GIRO DE 13 DE MARZO DE 2019 POR EL VALOR \$400.000 REALIZADO POR JUAN CAMILO SالدARRIAGA MORENO NC 173201900226, EL GIRO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019 POR \$550.000 REALIZADO POR OLGUBETH IBARRA LINDAO NC 526201901247, EL GIRO DE 18 DE ENERO DE 2020 POR \$200.000 REALIZADA POR DIANA PAOLA VALVERDE ARGUELLES NC. 366202001626, EL GIRO DE 24 DE ENERO DE 2020 POR \$850.000 REALIZADA POR ISACC ORTIZ FLOREZ N.C. 022202000102 Y EL GIRO DE 24 DE MARZO DE 2020 POR \$270.000 REALIZADA POR CAROLINA LOPEZ LEDEZMA NC 100202002672 PARA QUE SE INFORME QUÉ PERSONA REALIZO LA CONSIGNACION Y QUE PERSONA RETIRÓ DICHS GIROS, EN QUÉ CIUDAD Y EN QUÉ OFICINA, ASÍ MISMO COMO APORTAR LOS REGISTROS BIOMÉTRICOS (HUELLAS) DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LOS RETIROS, Y REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO EN QUE SE EFECTUARON LOS MISMOS, EN EL MISMO SENTIDO SE SOLICITO LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS A LA EMPRESA GANA INFORME SI A NOMBRE DE **S Y V R CON C.C. 1...328** SE REALIZARON CONSIGNACIONES O GIROS EN LAS SIGUIENTES FECHAS Y POR VALORES: EL GIRO DE 28 DE ENERO DE 2019 POR \$150.000 REALIZADA POR JHONATHAN ARLEY VILLA BEDOYA NC-166201902849, EL GIRO DE 15 DE FEBRERO DE 2019 POR \$400.000 REALIZADA POR DIEGO FERNANDO GUERRERO RAMIREZ NC 625201900544 Y EL GIRO DE 26 DE DICIEMBRE DE 2019 POR VALOR DE \$275.000 REALIZADA POR EDUARDO CANTOR ARIAS NC. 335201935071, PARA QUE SE INFORME QUÉ PERSONA REALIZO LA CONSIGNACION Y QUE PERSONA RETIRÓ, EN QUÉ CIUDAD Y EN QUÉ OFICINA, ASÍ MISMO COMO APORTAR LOS REGISTROS BIOMÉTRICOS (HUELLAS) DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LOS RETIROS, Y REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO EN QUE SE EFECTUARON LOS MISMOS, ASÍ MISMO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS 313...306, 320...913, 313...297, 320...410, 311...700, 311...580, 311...971, 311...781, 320...547 Y 313...025, ASÍ COMO LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE LAS LÍNEAS, A NOMBRE DE QUIEN FUE REGISTRADO ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2019 Y HASTA LA FECHA Y SI SE ENCUENTRAN ACTIVAS O INACTIVAS LAS MISMAS, LA ACTIVIDAD IMEI E INSI DE LOS MENCIONADOS ABONADOS CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHO ABONADOS. LA INFORMACIÓN DE LAS LÍNEAS SE REQUIERE DURANTE EL SIGUIENTE LAPSO: PARA LOS ABONADOS 313...306 Y 320...913: ENERO DE 2019, PARA LA 313...297: FEBRERO DE 2019, PARA LA 320...410: MARZO DE 2019, PARA 311...700 Y 311...580: DICIEMBRE DE 2019, PARA LA 311...971 Y 311...781: ENERO DE 2020, PARA LA 320...547: MARZO DE 2020 Y PARA LA 320...547: LAPSO ENTRE DICIEMBRE DE 2019 Y MARZO DE 2020, PARA FINALIZAR SOLICITO LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA ACCEDER A LA INFORMACION DE LA PLATAFORMA OLX, PARA QUE SUMINISTRE TODOS LOS DATOS DEL USUARIO HELLO, DIRECCIÓN IP DESDE LA CUAL SE ACCEDE A LA PLATAFORMA E INFORMAR SI EL USUARIO SE ENCUENTRA ACTIVO. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATACIÓN DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA EFACTY O EFECTIVO LTDA INFORME SI A NOMBRE DE **S Y V R CON C.C. 1...328** SE REALIZARON CONSIGNACIONES O GIROS EN LAS SIGUIENTES FECHAS Y POR VALORES: EL GIRO DE 05 DE DICIEMBRE DE 2018 POR VALOR DE \$450.00 POR MARY JURLEY GUTIERREZ CARVAJAL NC 056201801279, EL GIRO DE 14 DE ENERO DE 2019 POR \$200.000 RELAIZADO POR YINETH ALEXANDRA SALAZAR PIDACHE NC 953201900158, EL GIRO DE 13 DE MARZO DE 2019 POR EL VALOR \$400.000 REALIZADO POR JUAN CAMILO SالدARRIAGA MORENO NC 173201900226, EL GIRO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019 POR \$550.000 REALIZADO POR OLGUBETH IBARRA LINDAO NC 526201901247, EL GIRO DE 18 DE ENERO DE 2020 POR \$200.000 REALIZADA POR DIANA PAOLA VALVERDE ARGUELLES NC. 366202001626, EL GIRO DE 24 DE ENERO DE 2020 POR \$850.000 REALIZADA POR ISACC ORTIZ FLOREZ N.C. 022202000102 Y EL GIRO DE 24 DE MARZO DE 2020 POR \$270.000 REALIZADA POR CAROLINA LOPEZ LEDEZMA NC 100202002672 PARA QUE SE INFORME QUÉ PERSONA REALIZO LA CONSIGNACION Y QUE PERSONA RETIRÓ DICHS GIROS, EN QUÉ CIUDAD Y EN QUÉ OFICINA, ASÍ MISMO COMO APORTAR LOS REGISTROS BIOMÉTRICOS (HUELLAS) DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LOS RETIROS, Y REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO EN QUE SE EFECTUARON LOS MISMOS, EN EL MISMO SENTIDO SE SOLICITO LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS A LA EMPRESA GANA INFORME SI A NOMBRE DE **S Y V R CON C.C. 1...328** SE REALIZARON CONSIGNACIONES O GIROS EN LAS SIGUIENTES FECHAS Y POR VALORES: EL GIRO DE 28 DE ENERO DE 2019 POR \$150.000 REALIZADA POR JHONATHAN ARLEY VILLA BEDOYA NC 166201902849, EL GIRO DE 15 DE FEBRERO DE 2019 POR \$400.000 REALIZADA POR DIEGO FERNANDO GUERRERO RAMIREZ NC 625201900544 Y EL GIRO DE 26 DE DICIEMBRE DE 2019 POR VALOR DE \$275.000 REALIZADA POR EDUARDO CANTOR ARIAS NC 335201935071, PARA QUE SE INFORME QUÉ PERSONA REALIZO LA CONSIGNACION Y QUE PERSONA RETIRÓ, EN QUÉ CIUDAD Y EN QUÉ OFICINA, ASÍ MISMO COMO APORTAR LOS REGISTROS BIOMÉTRICOS (HUELLAS) DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LOS RETIROS, Y REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO EN QUE SE EFECTUARON LOS MISMOS, ASÍ MISMO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS 313...306, 320...913, 313...297, 320...410, 311...700, 311...580, 311...971, 311...781, 320...547 Y 313...025, ASÍ COMO LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE LAS LÍNEAS, A NOMBRE DE QUIEN FUE REGISTRADO ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2019 Y HASTA LA FECHA Y SI SE ENCUENTRAN ACTIVAS O INACTIVAS LAS MISMAS, LA ACTIVIDAD IMEI E INSI DE LOS MENCIONADOS ABONADOS CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHO ABONADOS. LA INFORMACIÓN DE LAS LÍNEAS SE REQUIERE DURANTE EL SIGUIENTE LAPSO: PARA LOS ABONADOS 313...306 Y 320...913: ENERO DE 2019, PARA LA 313...297: FEBRERO DE 2019, PARA LA 320...410: MARZO DE 2019, PARA 311...700 Y 311...580: DICIEMBRE DE 2019, PARA LA 311...971 Y 311...781: ENERO DE 2020, PARA LA 320...547: MARZO DE 2020 Y PARA LA 320...547: LAPSO ENTRE DICIEMBRE DE 2019 Y MARZO DE 2020, PARA FINALIZAR SOLICITO LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA ACCEDER A LA INFORMACION DE LA PLATAFORMA OLX, PARA QUE SUMINISTRE TODOS LOS DATOS DEL USUARIO HELLO, DIRECCIÓN IP DESDE LA CUAL SE ACCEDE A LA PLATAFORMA E INFORMAR SI EL USUARIO SE ENCUENTRA ACTIVO. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



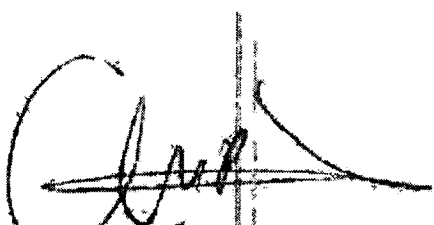
**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

VI

68276-60-00-250-2015-00952

Se deja en el sentido que dentro del proceso de la referencia, seguido contra ISRAEL ORTÍZ BOHORQUEZ, se recibió correo electrónico por parte del Consultorio Jurídico de Uniciencia solicitando reprogramación de la diligencia previamente citada para el día 16 de Junio de 2020, en razón a que para la fecha no cuenta con estudiantes que puedan representar a la víctima. El Despacho reprogramó la diligencia para el día **15 de Julio de 2020, a las 9:00 am**, debiendo notificar a todas las partes. Se firma hoy 12 de Junio de 2020, a las 11:30 AM.


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2019-01628

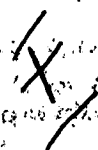
Floridablanca, Viernes 12 de junio de 2020

ESTAF

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 10 AM AUDIENCIA DE DESARCHIVO DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, INVESTIGACION SEGUIDA CONTRA **MARINA DIAZ Y DIANA PAOLA MARIN**, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO A QUE EL FISCAL DEL CASO INDICO POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO QUE DICHA INVESTIGACION SE HABIA DESARCHIVADO DESDE EL 24 DE FEBERO DE 2020, POR CUANTO SE HABIAN PRESENTADO NUEVOS ELEMENTOS, POR OTRA PARTE NO SE HICIERON PRESENTES NI EL SOLICITANTE NI SU OPODERADO A QUIEN SE LE HABIA INFORMADO DE LO ANTERIOR EL DIA MIERCOLES 10 DE JUNIO DE 2020, POR OTRA PARTE SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL ABOGADO DEFENSOR DE LA SEÑORA MARINA DIAZ SAAVEDRA. SE FIRMA LA PRESENTE EL 12 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:15 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---


[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

05001-61-00-335-2019-026158

Floridablanca, 11 de junio de 2020

HORA INICIO: 10.20 AM

FINAL: 10:55 AM

SALA VIRTUAL: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	ESTAFA ART. 246 C.P.
--------	----------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA INFORME LOS DATOS BIOGRÁFICOS Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS TALES COMO EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA N° 031.....27, TAMBIÉN SE INFORME LA IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y LOS DATOS DE UBICACIÓN DEL MISMO QUE APARECEN EN EL MOMENTO DE LA APERTURA Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO SE INFORME SI LA APERTURA DE LA MISMA FUE PRESENCIAL O VIRTUAL, TAMBIEN LA NATURALEZA DE LA CUENTA, EN IGUAL SENTIDO QUE SE APORTEN LOS EXTRACTOS BANCARIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019, DONDE SE DETALLE LOS MOVIMIENTOS, TALES COMO CONSIGNACIONES Y RETIROS DE LA CUENTA MENCIONADA Y SE EXPIDA COPIA DE LA CONSIGNACIÓN EFECTUADAS EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR \$790.000 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR \$450.000 Y POR ULTIMO INFORMAR QUIEN FUE LA PERSONA QUE EFECTUÓ EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO, LA CIUDAD Y EN QUE FECHA SE HIZO EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO Y EN QUE SUCURSAL BANCARIA, EN IGUAL SENTIDO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS 310...289, 310...635 Y 313...166, ASÍ COMO LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE LAS LÍNEAS, A NOMBRE DE QUIEN FUE REGISTRADO ENTRE EN MES DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y SI SE ENCUENTRAN ACTIVAS O INACTIVAS LAS MISMAS, LA ACTIVIDAD IMEI E INCI DE LOS MENCIONADOS ABONADOS CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHO ABONADOS ATENDIENDO A LAS ANTERIORES PETICIONES, EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA INFORME LOS DATOS BIOGRÁFICOS Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS TALES COMO EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA N° 031.....27, TAMBIÉN SE INFORME LA IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y LOS DATOS DE UBICACIÓN DEL MISMO QUE APARECEN EN EL MOMENTO DE LA APERTURA Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO SE INFORME SI LA APERTURA DE LA MISMA FUE PRESENCIAL O VIRTUAL, TAMBIÉN LA NATURALEZA DE LA CUENTA, EN IGUAL SENTIDO QUE SE APORTEN LOS EXTRACTOS BANCARIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019, DONDE SE DETALLE LOS MOVIMIENTOS, TALES COMO CONSIGNACIONES Y RETIROS DE LA CUENTA MENCIONADA Y SE EXPIDA COPIA DE LA CONSIGNACIÓN EFECTUADAS EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR \$790.000 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR \$450.000 Y POR ULTIMO INFORMAR QUIEN FUE LA PERSONA QUE EFECTUÓ EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO, LA CIUDAD Y EN QUE FECHA SE HIZO EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO Y EN QUE SUCURSAL BANCARIA, EN IGUAL SENTIDO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS 310...289, 310...635 Y 313...166, ASÍ COMO LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE LAS LÍNEAS, A NOMBRE DE QUIEN FUE REGISTRADO ENTRE EN MES DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y SI SE ENCUENTRAN ACTIVAS O INACTIVAS LAS MISMAS, LA ACTIVIDAD IMEI E INCI DE LOS MENCIONADOS ABONADOS CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHO ABONADOS ATENDIENDO A LAS ANTERIORES PETICIONES, LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.R.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-07226

Floridablanca, 11 de junio de 2020

HORA INICIO: 10.54 AM

FINAL: 11:25 AM

SALA VIRTUAL: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	ESTAFAS ART. 246 C.P.
--------	-----------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZA LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA EFECTY O EFECTIVO LTDA INFORME SI A NOMBRE DE ANA M CON C.C. 6...196 SE REALIZARON DOS CONSIGNACIONES EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR \$ 1.200.000 Y EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR UN VALOR DE \$ 1.500.000. Y POR QUIEN FUERON REALIZADAS, INFORMAR QUE PERSONA HIZO EL RETIRO DE ESOS DINEROS EN QUE CIUDAD Y EN QUE OFICINA, APORTAR REGISTRO BIOMÉTRICO DE LA PERSONA QUE REALIZO LOS RETIROS Y REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO EN QUE SE EFECTUARON LOS MISMOS, EN IGUAL SENTIDO SE SOLICITA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS A LA EMPRESA LA PERLA PARA QUE INFORME SI A NOMBRE DE G R C CON C.C. 80...584 SE REALIZÓ UNA CONSIGNACIÓN EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR \$ 1.500.000 Y POR QUIEN FUE REALIZADA, INFORMAR QUE PERSONA HIZO EL RETIRO DE ESOS DINEROS EN QUE CIUDAD Y EN QUE OFICINA, APORTAR REGISTRO BIOMÉTRICO DE LA PERSONA QUE REALIZO LOS RETIROS Y REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO EN QUE SE EFECTUARON LOS MISMOS, ASÍ MISMO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS 322...494, 321...412 Y 312...321, ASÍ COMO LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE LAS LÍNEAS, A NOMBRE DE QUIEN FUE REGISTRADO ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL AÑO 2019 Y HASTA LA FECHA Y SI SE ENCUENTRAN ACTIVAS O INACTIVAS LAS MISMAS, LA ACTIVIDAD IMEI DE LOS MENCIONADOS ABONADOS CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHO ABONADOS. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA EFECTY O EFECTIVO LTDA INFORME SI A NOMBRE DE ANA M CON C.C. 6...196 SE REALIZARON DOS CONSIGNACIONES EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR \$ 1.200.000 Y EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR UN VALOR DE \$ 1.500.000. Y POR QUIEN FUERON REALIZADAS, INFORMAR QUE PERSONA HIZO EL RETIRO DE ESOS DINEROS EN QUE CIUDAD Y EN QUE OFICINA, APORTAR REGISTRO BIOMÉTRICO DE LA PERSONA QUE REALIZO LOS RETIROS Y REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO EN QUE SE EFECTUARON LOS MISMOS, EN IGUAL SENTIDO SE SOLICITA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS A LA EMPRESA LA PERLA PARA QUE INFORME SI A NOMBRE DE GERARDO R C CON C.C. 80...584 SE REALIZÓ UNA CONSIGNACIÓN EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR \$ 1.500.000 Y POR QUIEN FUE REALIZADA, INFORMAR QUE PERSONA HIZO EL RETIRO DE ESOS DINEROS EN QUE CIUDAD Y EN QUE OFICINA, APORTAR REGISTRO BIOMÉTRICO DE LA PERSONA QUE REALIZO LOS RETIROS Y REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO EN QUE SE EFECTUARON LOS MISMOS, ASÍ MISMO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS 322...494 Y 321...412, ASÍ COMO LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE LAS LÍNEAS, A NOMBRE DE QUIEN FUE REGISTRADO ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2019 Y SI SE ENCUENTRAN ACTIVAS O INACTIVAS LAS MISMAS, LA ACTIVIDAD IMEI DE LOS MENCIONADOS ABONADOS CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHO ABONADOS. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03139

Floridablanca, jueves 11 de junio de 2020

Hora de inicio: 1.37 P.M.

Hora Final: 02:00 P.M.

Sala VIRTUAL: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	ORA FERNANDO NAVARRO TEON FISCAL 6 GRUPO A
Dirección	Carrera 19 24-61
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	LEUO AUGUSTO RODA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	MIGUEL ANDRES SERRANO RUIZ				
Documento	C.C. 1.095.834.216 22 AÑOS DE EDAD				
Dirección	CALLE 201 B N° 19-04 TEL. 3103307213			Barrio	LA PAZ FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	---	NO	---	

DELITO	RECEPTACIÓN Y FUGA DE PRESOS ART. 447 Y 448 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:25 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRAS AUDIENCIAS Y HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LA FISCALIA, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, POR LOS DELITOS DE FUGA DE PRESOS Y RECEPTACIÓN. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 DEL C.P.P. POR LOS DELITOS DE FUGA DE PRESOS Y RECEPTACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR MIGUEL ANDRES SERRANO RUIZ, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO C.C. 1.095.834.216 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ POR SUS PROPIOS MEDIOS PARA QUE SE TRASLADÉ A SU LUGAR DE RESIDENCIA DONDE CUMPLE ACTUALMENTE LA DETENCIÓN DOMICILIARIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, A LA FISCALIA 38 LOCAL DE JUICIOS DE BUCARAMANGA Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE SAP BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

11 JUN 2020 09:14:45

11 JUN 2020 09:14:45



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03133

Floridablanca, Jueves, 11 de junio de 2020

Hora de inicio: 12.19 M. Hora Final: 12.38 M. Sala: Virtual ID 2019108
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

IMPUTADO	----
Documento	----
Dirección	----- Ciudad -----
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN REGISTRO VOLUNTARIO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:25 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRAS AUDIENCIAS Y HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LA FISCALÍA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL FISCAL, SOLICITUD DE CARÁCTER RESERVADO, EL FISCAL PIDE LEGALIZACIÓN DEL REGISTRO VOLUNTARIO EL 10 DE JUNIO DE 2020 REALIZADO EN LA EMPRESA DE TRANSPORTE T.C.C. UBICADO EN EL KM 5 AUTOPISTA FLORIDABLANCA N° 30-845 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, EL DESPACHO IMPARTIÓ LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO Y EL HALLAZGO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES SINTÉTICAS TANTO DE REGISTRO VOLUNTARIO CONFORME AL ART. 230 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. TAL COMO LO INDICÓ EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, EJECUTORIADA LA MISMA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

CONTROL SERV-JUD

10 JUN 2020 4:58:11

SISTEMA PENAL ACUSATORIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03134

Floridablanca, jueves, 11 de junio de 2020
Hora de inicio: 02.07 P.M. Hora Final: 02.30 P.M. Sala: Virtual ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA:	DR. JUAN CARLOS MERCHAN JAIMES DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C.88.160.027	T.P.	205338 CSJ
Dirección	3188135721		

INDICADO	BLADIMIR MURIEL CASTAÑO		
Documento	C.C. 1.065.239.702 28 NOS		
Dirección	CASA 119 BARRIO BAVARIA II	Ciudad	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.		
--------	---	--	--

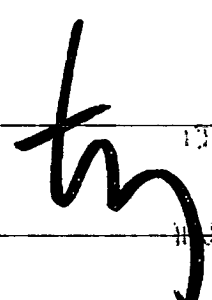
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:25 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ÉSTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR CONTRACTUAL, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON DETENDIO, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURIDICA PARA ACTAUR AL ABOGADO MERCHAN JAIMES COMO APODERADO CONTRACTUAL PARA ESTA AUDIENCIA DEL SEÑOR BLADIMIR MURIEL CASTAÑO SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR BLADIMIR MURIEL CASTAÑO Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR BLADIMIR MURIEL CASTAÑO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.065.239.702 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

ATENDIENDO A QUE NO HUBO MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALIA POR TAL RAZON SE RESTABLECE LA LIBERTAD DEL SEÑOR. BLADIMIR MURIEL CASTAÑO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.065.239.702.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	 CENTRO SERV-JUD 11 JUN 2020 04:46:16
---	--

WWW.PENAL.ACUSATORIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03140

Floridablanca, Jueves, 11 de junio de 2020

Hora de inicio: 12.43 M.

Hora Final: 1:05 P.M.

Sala: Virtual ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

IMPUTADO	----
Documento	----
Dirección	----- Ciudad -----
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN REGISTRO VOLUNTARIO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:25 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRAS AUDIENCIAS Y HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LA FISCALÍA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL FISCAL, SOLICITUD DE CARÁCTER RESERVADO, EL FISCAL PIDE LEGALIZACIÓN DEL REGISTRO VOLUNTARIO EL 10 DE JUNIO DE 2020 REALIZADO EN LA EMPRESA SERVIENTREGA UBICADO EN LA CALLE 11 Nº 08-08 BARRIO FAVUIS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, EL DESPACHO IMPARTIÓ LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO Y EL HALLAZGO DE ESTUPEFACIENTES - MARIHUANA, EL DESPACHO IMPARTIÓ LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO Y EL HALLAZGO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES SINTÉTICAS TANTO DE REGISTRO VOLUNTARIO CONFORME AL ART. 230 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. TAL COMO LO INDICÓ EL SEÑOR JUEZ Y QUEDÓ EN AUDIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, EJECUTORIADA LA MISMA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

CEN (20 SERU-JUD

10 JUN 20 PM 4:46:30

SEXTO PENAL ACUSATORIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03141

Floridablanca, Jueves, 11 de junio de 2020

Hora de inicio: 01.08 P.M.

Hora Final:

1.25 P.M.

Sala: Virtual ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

IMPUTADO	----
Documento	----
Dirección	-----
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN REGISTRO VOLUNTARIO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:25 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRAS AUDIENCIAS. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL FISCAL, SOLICITUD DE CARÁCTER RESERVADO, EL FISCAL PIDE LEGALIZACIÓN DEL REGISTRO VOLUNTARIO EL 10 DE JUNIO DE 2020 REALIZADO EN LA EMPRESA SERVIENTREGA UBICADO EN LA CALLE 11 Nº 08-08 BARRIO FÁVUIS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, EL DESPACHO IMPARTIÓ LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO Y EL HALLAZGO DE ESTUPEFACIENTES - MARIHUANA, EL DESPACHO IMPARTIÓ LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO Y EL HALLAZGO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES SINTÉTICAS TANTO DE REGISTRO VOLUNTARIO CONFORME AL ART. 230 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. TAL COMO LO INDICÓ EL SEÑOR JUEZ Y QUEDÓ EN AUDIOS. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, EJECUTORIADA LA MISMA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

CONTROL SERV-JUD

11 JUN 2020 15:00:22

SGC PENAL ACUSATORIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26. FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-61-06-051-2019-5979

Floridablanca, 10 de junio de 2020

HORA INICIO: 11:25 AM

FINAL: 11:57 AM

SALA VIRTUAL: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	ESTAFA ART. 246 C.P.
--------	----------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA INFORME LOS DATOS BIOGRÁFICOS Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS TALES COMO EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA N° 03015167100, TAMBIÉN SE INFORME LA IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y LOS DATOS DE UBICACIÓN DEL MISMO QUE APARECEN EN EL MOMENTO DE LA APERTURA Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO SE INFORME SI LA APERTURA DE LA MISMA FUE PRESENCIAL O VIRTUAL Y LA NATURALEZA DE LA CUENTA, EN IGUAL SENTIDO QUE SE APORTEN LOS EXTRACTOS BANCARIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2019, DONDE SE DETALLE LOS MOVIMIENTOS, TALES COMO CONSIGNACIONES Y RETIROS DE LA CUENTA N° 03015167100 Y SE EXPIDA COPIA DE LA CONSIGNACIONES EFECTUADAS POR EL VALOR DE \$ 400.000 EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y EL 23 DE OCTUBRE DE 2019 POR VALOR DE \$ 700.000, A DICHA CUENTA Y POR ÚLTIMO INFORMAR QUIEN FUE LA PERSONA QUE EFECTUÓ EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO, LA CIUDAD Y EN QUE FECHA SE HIZO EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO Y EN QUE SUCURSAL BANCARIA, ADEMÁS LOS REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO DE RETIRO, EN IGUAL SENTIDO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS 312...937, ASÍ COMO LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE LAS LÍNEAS, A NOMBRE DE QUIEN FUE REGISTRADO EN MES DE OCTUBRE 2019, Y SI SE ENCUENTRA ACTIVA O INACTIVA LAS MISMAS, LA ACTIVIDAD IMEI E INCI DEL MENCIONADO ABONADOS CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHO ABONADO ATENDIENDO A LAS ANTERIORES PETICIONES, EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA INFORME LOS DATOS BIOGRÁFICOS Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS TALES COMO EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA N° 03015167100, TAMBIÉN SE INFORME LA IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y LOS DATOS DE UBICACIÓN DEL MISMO QUE APARECEN EN EL MOMENTO DE LA APERTURA Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO SE INFORME SI LA APERTURA DE LA MISMA FUE PRESENCIAL O VIRTUAL, LA NATURALEZA DE CUENTA, EN IGUAL SENTIDO QUE SE APORTEN LOS EXTRACTOS BANCARIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2019, DONDE SE DETALLE LOS MOVIMIENTOS, TALES COMO CONSIGNACIONES Y RETIROS DE LA CUENTA N° 03015167100 Y SE EXPIDA COPIA DE LA CONSIGNACIONES EFECTUADAS POR EL VALOR DE \$ 400.000 EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y EL 23 DE OCTUBRE DE 2019 POR VALOR DE \$ 700.000, A DICHA CUENTA Y POR ÚLTIMO INFORMAR QUIEN FUE LA PERSONA QUE EFECTUÓ EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO, LA CIUDAD Y EN QUE FECHA SE HIZO EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO Y EN QUE SUCURSAL BANCARIA, ADEMÁS LOS REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO DE RETIRO, EN IGUAL SENTIDO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS 312...937, ASÍ COMO LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE LAS LÍNEAS, A NOMBRE DE QUIEN FUE REGISTRADO EN MES DE OCTUBRE 2019, Y SI SE ENCUENTRA ACTIVA O INACTIVA LAS MISMAS, LA ACTIVIDAD IMEI E INCI DEL MENCIONADO ABONADOS CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHO ABONADO ATENDIENDO A LAS ANTERIORES PETICIONES. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P.P. TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE..

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-61-06-051-2019-03358

Floridablanca, 10 de Junio de 2020

HORA INICIO: 10.31 AM

FINAL: 11:05 AM

SALA VIRTUAL: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO, FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	ESTafa ART. 246 C.P.
--------	----------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALO LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA INFORME LOS DATOS BIOGRÁFICOS Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS TALES COMO EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA N° 031.....93, TAMBIÉN SE INFORME LA IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y LOS DATOS DE UBICACIÓN DEL MISMO QUE APARECEN EN EL MOMENTO DE LA APERTURA Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO SE INFORME SI LA APERTURA DE LA MISMA FUE PRESENCIAL O VIRTUAL, TAMBIÉN LA NATURALEZA DE LA CUENTA, EN IGUAL SENTIDO QUE SE APORTEN LOS EXTRACTOS BANCARIOS DEL MES DE MAYO Y OCTUBRE DE 2019, DONDE SE DETALLE LOS MOVIMIENTOS, TALES COMO CONSIGNACIONES Y RETIROS DE LA CUENTA MENCIONADA Y SE EXPIDA COPIA DE LA CONSIGNACIÓN EFECTUADAS POR VALORES DE \$ 155.000.000, \$300.000, LAS DOS PRIMERAS EL 10 DE MAYO DEL 2019 Y OTRA POR VALOR DE \$ 300.000 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 Y POR ULTIMO INFORMAR QUIEN FUE LA PERSONA QUE EFECTUÓ EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO, LA CIUDAD Y EN QUE FECHA SE HIZO EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO Y EN QUE SUCURSAL BANCARIA, EN IGUAL SENTIDO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS 320...397 Y 321...00, ASÍ COMO LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE LAS LÍNEAS, A NOMBRE DE QUIEN FUE REGISTRADO ENTRE EN MES DE MAYO A OCTUBRE 2019, Y SI SE ENCUENTRAN ACTIVAS O INACTIVAS LAS MISMAS, LA ACTIVIDAD IMEI E INCI DE LOS MENCIONADOS ABONADOS CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHO ABONADOS ATENDIENDO A LAS ANTERIORES PETICIONES, EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATACIÓN DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA INFORME LOS DATOS BIOGRÁFICOS Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS TALES COMO EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA N° 031.....93, TAMBIÉN SE INFORME LA IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y LOS DATOS DE UBICACIÓN DEL MISMO QUE APARECEN EN EL MOMENTO DE LA APERTURA Y CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO SE INFORME SI LA APERTURA DE LA MISMA FUE PRESENCIAL O VIRTUAL, TAMBIÉN LA NATURALEZA DE LA CUENTA, EN IGUAL SENTIDO QUE SE APORTEN LOS EXTRACTOS BANCARIOS DEL MES DE MAYO Y OCTUBRE DE 2019, DONDE SE DETALLE LOS MOVIMIENTOS, TALES COMO CONSIGNACIONES Y RETIROS DE LA CUENTA MENCIONADA Y SE EXPIDA COPIA DE LA CONSIGNACIÓN EFECTUADAS POR VALORES DE \$ 155.000.000, \$300.000, LAS DOS PRIMERAS EL 10 DE MAYO DEL 2019 Y OTRA POR VALOR DE \$ 300.000 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 Y POR ULTIMO INFORMAR QUIEN FUE LA PERSONA QUE EFECTUÓ EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO, LA CIUDAD Y EN QUE FECHA SE HIZO EL RETIRO DEL DINERO CONSIGNADO Y EN QUE SUCURSAL BANCARIA, EN IGUAL SENTIDO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS 320...397 Y 321...00, ASÍ COMO LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE LAS LÍNEAS, A NOMBRE DE QUIEN FUE REGISTRADO ENTRE EN MES DE MAYO A OCTUBRE 2019, Y SI SE ENCUENTRAN ACTIVAS O INACTIVAS LAS MISMAS, LA ACTIVIDAD IMEI E INCI DE LOS MENCIONADOS ABONADOS CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHO ABONADOS ATENDIENDO A LAS ANTERIORES PETICIONES, LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

[Handwritten signature]

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-00800

Floridablanca, 10 de junio de 2020

HORA INICIO: 09. 33 AM

FINAL: 10:10 AM

SALA VIRTUAL: ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	ESTAFA ART. 246 C.P.
--------	----------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZA LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA EFACTY O EFECTIVO LTDA INFORME SI A NOMBRE EMYERBE O CON C.C. 1....143, SE REALIZARON TRES CONSIGNACIONES UNA DEL 24 DE ABRIL DE 2019 POR VALOR DE \$ 1.900.000 Y LAS OTRAS DOS EL 6 DE MAYO 2019 POR VALOR DE \$ 3.000.0000. Y OTRA POR VALOR DE \$ 700.000, POR QUIENES FUERON REALIZADAS, INFORMAR QUE PERSONA HIZO EL RETIRO DE ESOS DINEROS EN QUE CIUDAD Y EN QUE OFICINA, APORTAR REGISTRO BIOMÉTRICO DE LA PERSONA QUE REALIZO LOS RETIROS Y REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO EN QUE SE EFECTUARON LOS MISMOS; EN IGUAL SENTIDO SE SOLICITO BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL TITULAR DE LAS LÍNEA 321.125, ASÍ COMO LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE LAS LÍNEA, A NOMBRE DE QUIEN FUE REGISTRADO ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ABRIL AL 30 DE MAYO DE 2019 Y SI SE ENCUENTRAN ACTIVAS O INACTIVAS LA MISMA, LA ACTIVIDAD IMEI E INCI DEL MENCIONADO ABONADO CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHO ABONADO. ASI MISMO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA PLATAFORMA INSTAGRAM SUMINISTRE TODOS LOS DATOS DE LOS USUARIOS @IPHONEXPRES_ Y @IPHONEXPRESS_, ASI COMO LA DIRECCIÓN IP DESDE LA CUAL SE ACCIDIÓ A LA PLATAFORMA POR PARTE DE ESOS USUARIOS DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2019, E INFORME SI LOS USUARIOS SE ENCUENTRAN ACTIVOS O INACTIVOS EN LA ACTUALIDAD. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATACIÓN DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA EFACTY O EFECTIVO LTDA INFORME SI A NOMBRE EMYERBE O CON C.C. 1....143, SE REALIZARON TRES CONSIGNACIONES UNA DEL 24 DE ABRIL DE 2019 POR VALOR DE \$ 1.900.000 Y LAS OTRAS DOS EL 6 DE MAYO 2019 POR VALOR DE \$ 3.000.0000. Y OTRA POR VALOR DE \$ 700.000, POR QUIENES FUERON REALIZADAS, INFORMAR QUE PERSONA HIZO EL RETIRO DE ESOS DINEROS EN QUE CIUDAD Y EN QUE OFICINA, APORTAR REGISTRO BIOMÉTRICO DE LA PERSONA QUE REALIZO LOS RETIROS Y REGISTROS FÍLMICOS DEL MOMENTO EN QUE SE EFECTUARON LOS MISMOS; EN IGUAL SENTIDO SE SOLICITA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL TITULAR DE LAS LÍNEA 321.125, ASÍ COMO LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE LAS LÍNEA, A NOMBRE DE QUIEN FUE REGISTRADO ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ABRIL AL 30 DE MAYO DE 2019 Y SI SE ENCUENTRAN ACTIVAS O INACTIVAS LA MISMA, LA ACTIVIDAD IMEI E INCI DEL MENCIONADO ABONADO CON LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE REGISTRARON LOS POSIBLES EQUIPOS CELULARES UTILIZADOS, PARA DICHO ABONADO. ASI MISMO LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA PLATAFORMA INSTAGRAM SUMINISTRE TODOS LOS DATOS DE LOS USUARIOS @IPHONEXPRES_ Y @IPHONEXPRESS_, ASI COMO LA DIRECCIÓN IP DESDE LA CUAL SE ACCIDIÓ A LA PLATAFORMA POR PARTE DE ESOS USUARIOS DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2019, E INFORME SI LOS USUARIOS SE ENCUENTRAN ACTIVOS O INACTIVOS EN LA ACTUALIDAD. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2015-01645

Floridablanca, 10 de junio de 2020

HORA INICIO: 12:33 M FINAL: 01:05 PM SALA VIRTUAL: 2019108
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ - FISCAL 03 LOCAL QUERELLABLES
Dirección	CASA DE JUSTICIA EL CARMEN FLORIDABLANCA
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

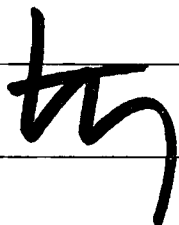
DELITO	DAÑO EN BIEN AJENO ART. 365 C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LAS EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL TITULAR DE LA LÍNEA 315....554, ATENDIENDO A LA ANTERIOR PETICION, EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR EL SEÑOR FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 3 LOCAL QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A LA EMPRESAS TIGO, MOVISTAR, CLARO, TELEBUCARAMANGA, UNE, AVANTEL Y VIRGIN MOBILE UFF Y LAS EMPRESAS VIGENTES PARA LA FECHA, PARA QUE SUMINISTRE LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL TITULAR DE LA LÍNEA 315....554. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISION SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-08-828-2018-04383

Floridablanca, martes 9 de junio de 2020

HORA INICIO: 10:08 AM

FINAL: 11:55 AM

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ STELLA CAMARGO FISCALÍA 38 SECCIONAL DE B/MANGA-NO COMPARECE		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 BUCARAMANGA		
Teléfono	6854566		

DEFENSA	LUIS FERNANDO FORERO BARRERA		
Documento	C.C. 13.833.384	T.P.	42298 del' CSJ
Dirección	CRA 10 N° 37 -48 APTO 402 BARRIO GARCÍA ROVIRA		
Teléfono	3173546533		

IMPUTADO	JHON FREDDY JARAMILLO BARBOSA – NO COMPARECIO		
Documento	C.C. 1.095.823.708		
Dirección	CARCEL MODELO BUCARAMANGA	Ciudad	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO

IMPUTADO	CINDY YURANI CARTAGENA MORENO		
Documento	C.C. 1.128.472.347		
Dirección	CARCEL DE MUJERES BUCARAMANGA	Ciudad	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO (ART. 103 Y 104 DEL C.P)		
--------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA LA DILIGENCIA A LAS 9 AM PERO DEBIDO A PROBLEMAS DE CONEXIÓN SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA SOBRE ESTA HORA, POR OTRA PARTE VERIFICANDO LOS SUJETOS PROCESALES SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, LA PROCESADA Y LA MADRE DE LA VICTIMA, DEJANDO CONSTANCIA QUE LA FISCAL 38 SECCIONAL NO SE HIZO PRESENTE, PERO SE RECIBIO MENSAJE WSP DE ELLA EN EL CUAL INDICO QUE NO PUEDE HACERSE PRESENTE A LA DILIGENCIA YA QUE TENIA UNA CITA MEDICA CON OFTALMOLOGIA A LAS 9:30 AM LA CUAL HABIA SIDO PROGRAMADA DESDE HACE UN MES Y QUE LA PRESENCIA DE ELLA NO ERA INDISPENSABLE PARA LA REALIZACION DE LA DILIGENCIA, ASI MISO SE TIENE QUE EL DETENIDO JHON FREDDY JARAMILLO BARBOSA RENUNCIO AL DERECHO A ASISTIR A LA DILIGENCIA. LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SUSTENTANDO EL PARAGRAFO PRIMERO DEL ART.307 DEL C.P.P. Y ADEMAS DE DARSE EL NUMERAL 6 DEL ART. 317 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA MADRE DE LA VICTIMA NO SE OPUSO A LA PETICION. EL DESPACHO LUEGO DE ESCUCHAR LAS PARTES Y ESTUDIADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS, NEGÓ LA PETICIÓN POR CUANTO SE ESTABLECE QUE PARA LOS DOS EVENTOS LA DILACION SE DEBE A LAS INASISTENCIA DE LA DEFENSA POR TANTO NO SE DAN LOS PRESUPUESTOS TANTO DEL ART. 307 PARGRAFO PRIMERO Y NUMERAL 6 DEL ART. 317 DEL C.P.P. TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y DEL COMO SE DEJÓ EN AUDIO. DILIGENCIAS QUE DEBEN SER REMITIDAS AL JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, TODA VEZ QUE ELLOS TIENEN EL CONOCIMIENTO DE LA INVESTIGACION. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS. SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION POR PARTE DE LA DEFENSA, ESCUCHADO EL RECURRENTE COMO LOS NO RECURRENTES, EL DESPACHO SE MANTUVO EN SU DECISIÓN, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2019-02320

Floridablanca, lunes, 08 de junio de 2020

Hora de inicio: 10.06 A.M.

Hora Final:

10.40 A.M.

Sala: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA
Teléfono	6854566 EXT 74021

Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA
Teléfono	6854566 EXT 74025

SOLICITANTE	CIRLY MAIRENA RUEDA LEAL			
Documento	C.C. 1.102.376.265	T.R.	En calidad de:	PROPIETARIA
Dirección	CALLE 6 N° 21-32	Barrio	PIEDECUUESTA	
Teléfono	316-5887036			

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	AKD43C
MODELO	2014
MOTOR	E3M2E052411
CHASIS	9FKKE2018E2052411
COLOR	BLANCO NEGRO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	CIRLY MAIRENA RUEDA LEAL
DOCUMENTO	C.C. 1.102.376.265

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINTIVA VEHICULO AKD43C	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, ESTOS SON LA SOLICITANTE, EL DEFENSOR Y LA FISCAL. ATENDIENDO A QUE LA FISCALIA OCTAVA SECCIONAL INFORMO DENTRO DE LA PRESENTE DILIGENCIA Y QUE PESE HABER SIDO CITADA A LA DILIGENCIA EL VEHICULO RECLAMADO SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LA FISCALIA TRECE LOCAL DE FLORIDABLANCA, ACLARANDO QUE LA SOLICITANTE ES LA VICTIMA EN EL RADICADO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL VEHICULO A DISPOSICION, ACLARANDO ENTONCES QUE NO ES EL RADICADO CUI 68001-60-00-159-2019-02406, SINO EL 68001-61-00-051-2019-02320, DILUCIDANDO TAL SITUACION LA FISCAL OCTAVA SECCIONAL SE RETIRA DE LA AUDIENCIA, ACTO SEGUIDO LA SOLICITANTE SUSTENTA LA PETICION PARA QUE LE SEA ENTREGADO EL VEHICULO DE PLACAS AKD43C MARCA YAMAHA MODELO 2014 COLOR BLANCO NEGRO, UNA VEZ ESCUCHADO EL ENTE FISCAL QUIEN NO HIZO OPOSICION. EL DESPACHO ORDENO EL LEVANTAMIENTO DE LA INCAUTACION DEL BIEN CON FINES DE COMISO SOBRE LA MOTOCICLETA REFERIDA Y ORDENO A LA FISCALIA HACER LA ENTREGA DEL VEHICULO DE PLACAS AKD43C MARCA YAMAHA MODELO 2014 COLOR BLANCO NEGRO DE PROPIEDAD DE LA SOLICITANTE CIRLY MAIRENA RUEDA LEAL CON C.C. 1.102.376.265, TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 88 DEL C.P.P. Y SIGUIENTES Y LO ORDENO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN EL RESPECTIVO AUDIO, DECISIÓN QUE FUE NOTIFICADA EN AUDIENCIA Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

12
SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03081

Floridablanca, lunes, 08 de junio de 2020

Hora de inicio: 12.44 M.

Hora Final:

01:05 P.M.

Sala: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

Defensa	ELIO AUGUSTO ROMBALLESTEROS (Defensor Público)	T.P.	74.147 CSJ
Documento	C.C. 91.275.653	Barrio	Bucaramanga
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE		
Teléfono	317 -2310950		

1	IMPUTADO	ANDRES FABIAN NIÑO SOTO
	Documento	C.C. 1.098.784.938 245 AÑOS DE EDAD
	Dirección	CALLE 16 B N° 54-29 APTO. 401 BARRIO MIRAFLORES DE BUCARAMANGA TEL.316-7366222
	Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN
	SI NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:38 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DETENIDA CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LA SEÑORA **ANDRES FABIAN NIÑO SOTO**, IDENTIFICADA CON C.C. NUMERO **1.098.784.938**, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **PRISIÓN DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 30 MINUTOS**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-08982

Floridablanca, lunes, 08 de junio de 2020

Hora de inicio: 09.07 A.M. Hora Final: 09.30 A.M. Sala: 2019108
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. DORIANESTHIN VARGAS FISCALIA 17 SECCIONAL PABLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA
Teléfono	6854566 EXT 74021

DEFENSA	DR. FIANCO GOMEZ GERRANO		
Documento	C.C. 13.722.994	T.P.	275513 CSJ
Dirección	CRA 11 N° 4-43 SANTANA F/BLANCA TEL. 3004236641		

SOLICITANTE	CARLOS ARTURO PINEDA VILLANUEVA		
Documento	C.C. 93.404.104	F.P. 227.769 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	DIAGONAL 81 H N° 72C-27	Barrio	BOGOTA
Teléfono	3133088428		

DELITO	RECEPCION ART.447 DEL C.P.
--------	----------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINTIIVA VEHICULO DRX 783	--	--

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 08:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, ESTOS SON EL SOLICITANTE, EL DEFENSOR Y LA FISCAL. ATENDIENDO A QUE LA FISCALIA INFORMO QUE ACTUALMENTE DEJO EL BIEN DE PLACAS DRX 783 A DISPOSICION DE LA FISCALIA 17 UCP DE SANTAMARTA Y POR OTRA PARTE EL SOLICITANTE INDICO QUE FUE PUESTO A DISPOSICION DEL RADICADO 47001-60-01-019-2019-11511 DE ESA FISCALIA, EL DESPACHO ORDENO REMIRTIR POR COMPETENCIA LA PRESENTE SOLICITUD AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE SANTA MARTA CON EL FIN DE QUE SE REALICE LA PRESENTE AUDIENCIA YA QUE EL VEHICULO DRX 783 SE ENCUENTRA PUESTO A DISPOSICION DEL LA FISCLIA 17 UCP DE SANTATAMARTA EN EL RADICADO 47001-60-01-019-2019-11511, ESTANDO DE ACUERDO EL SOLICITANTE SE REMITE LA MISMA. SIN OPOSICION DE LAS PARTES.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
 JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
 DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
 CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
 E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
 CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-03086

Floridablanca, 8 de Junio de 2020

Hora de inicio: 04:22 P.M.

Hora Final: 04: 45 P.M.

SALA: ID 2019708

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROAIBAL ESPINOSA (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 Nº 46-61 APTO 401 EDIFICIO RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

INDICADO	BRAYAN YAHIR APARICIO			
Documento	C.C. Nº 1.102.383.074			
Dirección	VEREDA GUATIGUARA PARCELA 15		Ciudad	PIEDRECUESTA
Teléfono	--			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	HURTO AGRAVADO ART. 239 Y 240 C.P.
--------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:53 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DETENIDA CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO **BRAYAN YAHIR APARICIO** CON C.C. Nº 1.102.383.074 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR **QUIEN SE OPUSO**. EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR BRAYAN YAHIR APARICIO, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EN ATENCION A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALIA EL DESPACHO ORDENO RESTABELCER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
 SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
 JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
 DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
 CARRERA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
 E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SGC

17-06-2020 14:50:12

17-06-2020 14:50:12

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-140-2020-00034

Floridablanca, 8 de Junio de 2020

Hora de inicio: 02:20 P.M.

Hora Final: 04:00 P.M.

SALA: ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

Documento	C.C. N° 1.005.290.547		
Dirección	CRA 12 N° 50-30 VILLALUZ	Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono	---		
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:53 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DETENIDA CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO **MANUEL JOSE FLOREZ VILLAMIZAR** CON C.C. N° 1.005.290.547, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR **QUIEN SE OPUSO**. EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 301 DEL C.P.P.**, PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIÓ TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR **MANUEL JOSE FLOREZ VILLAMIZAR**, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

-. EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE **EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO**, EN CONTRA **MANUEL JOSE FLOREZ VILLAMIZAR** CON C.C. N° 1.005.290.547, POR EL **DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239. 240 INC. 1 Y 4 Y 241 NUM. 7 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO**, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR RIESGO DE NO COMPARECENCIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 312 NUM. 2 y 3 DEL C.P.P.** ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
 JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
 DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
 CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
 E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
 CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-03037

Floridablanca, VIERNES, 05 de junio de 2020
 Hora Final: 05.40 P.M.

Hora de inicio: 04.20 P.M.

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Sala: Virtual ID 2019108

11 JUN 2020 PM 4:50:05

FISCALÍA	DR. LUIS SONIA BUELA PARRA PINZON OS. GRUELA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	ANDRES FELIPE HERNANDEZ ZAFRA				
Documento	C.C. 1.005.336.269				
Dirección	CRA 17 G N° 1 BIS-20 TEL. 317-2814796			Barrio	TRANSACCION II B/MANGA
Aceptó cargos	SI		NO	X-	

IMPUTADO	MIGUEL ANGEL BECERRA DUARTE				
Documento	C.C. 1.095.824.098				
Dirección	CALLE 2B N° 7*-39 SEGUNDO PISO TEL. 317-8578515			Barrio	MONTEBLANCO F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	-X		

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC.2 y 241 NUM.10 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

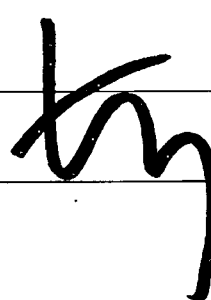
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:38 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHIBIDOS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **ANDRES FELIPE HERNANDEZ ZAFRA Y MIGUEL ANGEL BECERRA DUARTE**, IDENTIFICADOS CON C.C. **1.005.336.269 Y 1.095.824.098** RESPECTIVAMENTE. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTÓ A LOS SEÑORES **ANDRES FELIPE HERNANDEZ ZAFRA**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.005.336.269** Y A **MIGUEL ANGEL BECERRA DUARTE**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.095.824.098**, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**, SEGÚN LO INDICADO POR LA FISCALÍA Y LA DEFENSA.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN LA RESIDENCIA DEL IMPUTADO EN CONTRA DE **ANDRES FELIPE HERNANDEZ ZAFRA**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.005.336.269** Y **MIGUEL ANGEL BECERRA DUARTE**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.095.824.098**, AMBOS COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239, 240 INC. 2, 241 NUM. 10 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR SU PROCLIVIDAD DELICTIVA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. DEL C.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

scf

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03039

Floridablanca, Viernes, 05 de junio de 2020

Hora de inicio: 03.36 P.M.

Hora Final: 03.50 P.M.

Sala: Virtual 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LIZBETH STELLA PARRA PINZON GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6854566 EXT. 72148		
DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		
INDICIADO	GONZALO RIOS RUEDA		
Documento	C.C. 1.095.812.460 27 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 200 N° 18-08 BARRIO LA PAZ DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SOBRE LAS 12:57 M, PESE HABER SOLICITADO A LA FISCAL ENCARGADA EL ENVIO DE LAS MISMAS EN HORAS DE LA MAÑANA, TAL COMO SE DEJO EN CONSTANCIA SECRETARIAL, POR OTRA PARTE, SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19, SE VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR GONZALO RIOS RUEDA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.812.460 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 15 MINUTOS PARA QUE SE DIRIJA AL LUGAR DONDE CUMPLE LA PRISION DOMICILIARIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO QUINTO DE EJECUION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA Y A LA CARCEL DE MODELO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

CONTROL SERU-JUD
07 JUN 2020 PM 4:47:32

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03024

Floridablanca, Viernes, 05 de junio de 2020

Hora de inicio: 03.09 P.M.

Hora Final:

03.35 P.M.

Sala: Virtual ID 7890074

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FEDEAJA	DRA. LIZ SONIA STELLA FARRA PRIZO DE GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	JORGE CAMILO SERNA CASTELLANOS			
Documento	C.C. 1.026.291.133 24 AÑOS EDAD			
Dirección	CARRERA 32 N° 155- 39 ASOVILAGOS FLORIDABLANCA TEL. 310-4771328			
Aceptó cargos	SI	---	NO	---

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
--------	------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SOBRE LAS 12:56 M, PESE HABER SOLICITADO A LA FISCAL ENCARGADA EL ENVIO DE LAS MISMAS EN HORAS DE LA MAÑANA, TAL COMO SE DEJO EN CONSTANCIA SECRETARIAL, POR OTRA PARTE, SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA ATENDIENDO A QUE EL INDICIADO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LIBERTAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL, RAZON POR LA CUAL SE RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JORGE CAMILO SERNA CASTELLANOS, IDENTIFICADO CON C.C. 1.026.291.133, SE LE CONMINA PARA QUE ESTABLEZCA COMUNICACIÓN CON EL JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS PARA QUE SUSCRIBA LA DILIGENCIA DE COMPROMISO. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

5 F
1 CD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail:
j06pmfcgbuc@centdoj.ramajudicial.gov.co

CENTRO SERO-JUD
7 JUN 20 04:47:27
SEXTO PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-03019

Floridablanca, Viernes, 5 de junio de 2020

Hora de inicio: 01.25 P.M.

Hora Final:

01.50 P.M.

Salas Virtual ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRÁ PINZÓN 08 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6854566 EXT. 72148		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	CRISTIAN FABIAN MORENO ARENAS				
Documento	C.C. 1.098.818.139		21 QÑOS DE EDAD		
Dirección	CRA 18 N° 63B-16 BARRIO SAN EXPEDITO DE FLORIDABLANCA				
Aceptó cargos	SI	---	NO	---	

DELITO	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.		
--------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	--	--

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SOBRE LAS 12:56 M, PESE HABER SOLICITADO A LA FISCALIA ENCARGADA EL ENVIO DE LAS MISMAS EN HORAS DE LA MAÑANA, TAL COMO SE DEJO EN CONSTANCIA SECRETARIAL, POR OTRA PARTE, SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACION DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE LA FISCALIA RETIRO LA SOLICITUD DE FORMULACION DE IMPUTACION, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR CRISTIAN FABIAN MORENO ARENAS, IDENTIFICADO CON NUMERO C.C. 1.098.818.139 POR ESTE PROCESO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

4F
1 CD



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2019-00129

Floridablanca, viernes, 05 de junio de 2020

Hora de inicio: 09.11 A.M. Hora Final: 9.34 A.M. Sala: id 2019108
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	CLAUDIA PATRICIA BERNAL BECERRA F1 Q/BLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-	Dirección	-----
TELEFONO	6854566 XT. 74015	Teléfono	-----

SOLICITANTE	EMILSE ALVAREZ FLOREZ				
Documento	C.C. 37.556.916	--		En calidad de:	PROPIETARIA
Dirección	CRA 9 N° 3-34	Barrio			ROSARIO II F/BLANCA
Teléfono	316-4742916				

VEHICULO	BICICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MODELO	CONTESSA 730-2016
SERIE	ASGU122410
PROPIETARIO	EMILSE ALVAREZ FLOREZ
DOCUMENTO	C.C. 37.556.916

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO BICICLETA CON 730-S1601	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DE LA BICICLETA MODELO CONTESSA 730-2016, SERIE ASGU122410, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DE LA BICICLETA MODELO CONTESSA 730-2016, SERIE ASGU122410 DE PROPIEDAD DE EMILSE ALVAREZ FLOREZ C.C. 37.556.916 CON C.C. 37.556.916, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART: 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIA. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68286-60-00-250-2013-00995

Floridablanca, Viernes 5 de junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 9 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DEFINITIVA DE PLACAS **DVB24B Y UYR468** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO QUE EL SOLICITANTE NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORA SEÑALADA NI EN LA HORA DE AHORA, POR OTRA PARTE REALICE LLAMADA TELEFONICA A LA ABOGADA SOLICITANTE ENCONTRANDOSE APAGADO EL TELEFONO, POR OTRA PARTE SE HABIA ENVIADO COMUNICACIÓN VIA CORREO ELECTRONICO, SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL SOLICITANTE **JEYSSON SNEY ACEVEDO PINTO**, QUIEN MANIFESTO TELEFONICAMENTE QUE EL NUEVAMENTE REALIZABA LA SOLICITUD. SE FIRMA LA PRESENTE EL 5 DE JUNIO DE 2020 A LAS 09:40 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2012-02556

Floridablanca, viernes, 05 de junio de 2020

Hora de inicio: 10.10 A.M. Hora Final: 10.30 A.M. Sala: ID 2019108
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	ADRIANA CASANOVA PABON - LOCAL 11
Dirección	Calle 5 N° 9-49
Teléfono	6497888

SOLICITANTE	GERMAN WANDURRAGA MALAGON			
Documento	C.C. 91.250.050	T.P. 237940 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CALLE 45 N° 0-172 T1 APTO 908	Barrio	CENTRO B/MANGA	
Teléfono	315-3610768			

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	KIA
PLACA	XMD713
MODELO	2009
COLOR	AMARILLO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	YANETH WANDURRAGA HURTADO
DOCUMENTO	C.C. 28.428.687

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN
	SI NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO XMD713	X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y ADEMÁS SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA AUDIENCIA PROGRAMADA. SE RECONOCIO PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR WANDURRAGA MALAGON PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS WXMD713, POR PARTE DEL APODERADO, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA XMD713 MODELO 2009, DE PROPIEDAD DE LA YANETH WANDURRAGA HURTADO CON C.C. 28.428.687, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS POR DESISTIMIENTO TACITO EL DOS (2) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUNDINAMARCA REGIONAL COTA, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012) POR ESTE DESPACHO JUDICIAL. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISION.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



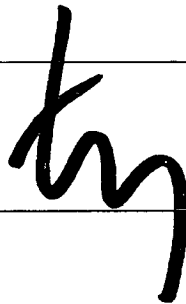
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68286-60-00-250-2015-0058

Floridablanca, Jueves 4 de junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 9 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DEFINITIVA DE PLACAS **STA642** DENTRO DE L CUI DE LA REFERENCIA, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO QUE LA SOLICITANTE NO CUENTA CON LOS MEDIOS TECNÓLOGICOS PARA REALIZAR LA CONEXIÓN PESE HA QUE SE LE HABIA INFORMADO CON ANTERIORIDAD DE LA DILIGENCIA, ESTABLECIENDO EN LA HORA DE LA DILIGENCIA COMUNICACIÓN CON N FAMILIAR QUIEN NO SE QUIZO IDENTIFICAR QUIEN MANIFESTO QUE NO TENIA LOS MEDIOS TECNOLOGICOS PARA REALIZARLA. SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL SEÑOR FISCAL INFORMO. SE FIRMA LA PRESENTE EL 4 DE JUNIO DE 2020 A LAS 09:50 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2016-01012

Floridablanca, jueves, 04 de junio de 2020

Hora de inicio: 10.30 A.M. Hora Final: 11.00 A.M. Sala: 2019108
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	JULIO ENRIQUE CAVANZO SILVA			
Documento	C.C. 91.267.747	T.P. 234637 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 16- 241113	Barrio	CENTRO B/MANGA	
Teléfono	3105740502			

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	DFSK
PLACA	WGY528
MODELO	2015
COLOR	BLANCO
D. TRANSITO	CUNDINAMARCA REGIONAL COTA
PROPIETARIO	RENTANDES S.A.
DOCUMENTO	NIT. 830075684

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO WGY528	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y ADEMAS SE ENCONTRABA REALIZANDO UNA AUDIENCIA. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR CAVANZO SILVA PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS WGY528, POR PARTE DEL APODERADO, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO, ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA WGY528 MODELO 2015, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA RENTANDES S.A. CON NIT. 830075684, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA SEGUNDA QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS POR INDEMNIZACION EL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUNDINAMARCA REGIONAL COTA, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL DOS (02) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS (2016) POR EL JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN ESOS MOMENTOS EN ESTE MUNICIPIO. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2015-01022

Floridablanca, jueves, 04 de junio de 2020

Hora de inicio: 09.22 A.M.

Hora Final:

09.50 A.M.

Sala: ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	ORIANA CAROLINA RINCON CADENA		
Documento	C.C. 37.753.169	T.P. 142.790 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 28 N° 42-47 APTO 1101	Barrio	SOTOMAYOR B/MANGA
Teléfono	3105743218		

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	HYUNDAI
PLACA	MTO290
MODELO	2013
COLOR	BLANCO VAINILLA
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	LEONOR BUITRAGO DE OLEJUA
DOCUMENTO	C.C. 37.829.393

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO MTO290	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA RINCON CADENA PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS MTO290, POR PARTE DE LA APODERADA, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA MTO290 MODELO 2013, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LEONOR BUITRAGO DE OLEJUA CON C.C. N° 37.830.050, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA SEGUNDA QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS POR INDEMNIZACION EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL QUE LLEGASE A TENER POR CUENTA DE ESTE RADICADO. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

HOMICIDIO
HURTO

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-08-828-2018-04383

Floridablanca, miércoles 3 de junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 9:30 AM. AUDIENCIA DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS DENTRO DEL PRESENTE RADICADO, SEGUIDO CONTRA **JHON FREDY JARAMILLO BARBOSA Y CINDY YURANY MORENO**, LA CUAL NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO POR CUANTO NO SE ESTABLECIO CONTACTO TANTO CON EL DEFENSOR LUIS FERNANDO FORERO A LA HORA INDICADA NI EN LA HORA DE AHORA, PESE HABERSELE INFORMADO TANTO TELEFONICAMENTE COMO POR CORREO ELECTRONICO, ASI MISMO NO FUE POSIBLE ESTABLECER CONEXIÓN CON LA CARCEL MODELO, PUES EL ENCARGADO HERNANDO TORRES INFORMO AL DESPACHO QUE EL CENTRO DE SERVICIOS NO HABIA SOLICITADO LA PROGRAMACION DE UDIENCIA CON EL DETENIDO, POR OTRA PARTE EL ASISTENTE DE LA FISCALIA VIA WHATSAP INDICIO QUE LA TITULAR DEL DESPACHO, LA FISCAL 38 SECCIONAL, SE ENCONTRABA DESARROLLANDO AUDIENCIA PREPARATORIA POR MACROPROCESO DE HOMICIDIO RADICADO 2019-00426. POR OTRA PARTE SE INFORMO A LA CARCEL DE MUJERES SOBRE LA NO REALIZACION DE LA DILIGENCIA Y SE ORDENO POR PARTE DEL DESPACHO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **MARTES 9 DE JUNIO DE 2020 A LAS 9 AM**, DEBIENDO NOTIFICAR LAS PARTES Y SOLICITAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA EN ARAS DE NO VULNERAR LOS DERECHOS DE LOS PROCESADOS TODA VEZ QUE PARA ESTA AUDIENCIA SE DEBE EJERCER LA DEFENSA TECNICA PARA SUSTENTAR LA PETICION. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 10 AM DE HOY 3 DE JUNIO DE 2020.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00335

Floridablanca, miércoles, 03 de junio de 2020

Hora de inicio: 10.43 A.M. Hora Final: 11.25 A.M. Sala: ID 2019108
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

D FAMILIA	HECTOR AUGUSTO PARRA PABON
Dirección	CRA 6 N° 3-04 CARACOLI
TELEFONO	300-5286153

SOLICITANTE	JEYSSON SNEY ACEVEDO PINTO			
Documento	C.C. 12.095.807.202	T.P. 245.973 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 18-21 MODULO 2	Barrio	BUCARAMANGA	
Teléfono	3015031305			

VICTIMA	CECILIA DIAZ SANTOS VICTIMA Y R. MENOR V T D		
Documento	C.C. 28.469.059	En calidad de:	Victima
Dirección	MANZANA F CASA 10	Barrio	CHACARITA II ETAPA
Teléfono	318-3547941		

VEHICULO	BUS
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	MERCEDES BENZ
PLACA	TAV942
MODELO	2012
COLOR	VERDE MANZANA
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS
DOCUMENTO	NIT. 9001888996

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO TAV942	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE LAS VICTIMAS SE LES COMUNICO DE LA DILIGENCIA Y SOLO COMPARECIO LA SEÑORA CECILIA DIAZ SANTOS EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA V T D, ASI MISMO SE HIZO PRESENTE EL SEÑOR DEFENSOR DE FAMILIA. SE RECONOCIO PERSONERÍA JURIDICA AL DOCTOR JEYSSON SNEY ACEVEDO PINTO, PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACA TAV942, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, LA PRESUNTA VICTIMA Y EL DEFENSOR DE FAMILIA. EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS TAV942 MODELO 2012, DE PROPIEDAD DE OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS CON C.C. NIT. 9001888996, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR LUIS ANDULFO RIVERA RIVERA CON C.C. N° 13.456092, AUTORIZADO POR LA REPRESENTA LEGAL DE LA EMPRESA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE GIRÓN, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO, SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LAS VICTIMAS SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

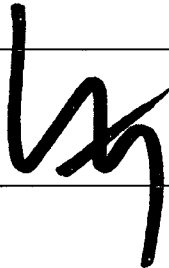
HENRYDAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL EL VEHICULO PLACAS TAX469 AL SEÑOR GABRIEL DIAZ BECERRA CON C.C. 1.098.657.361 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO, EL DE PLACAS DLL181 AL SEÑOR JORGE ENRIQUE AYALA JIMENEZ CON C.C. 91.210.709 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO Y EL DE PLACAS SXR078 AL SEÑOR DIEGO FERNANDO LASSO HILARION CON C.C. 1.030.623.806 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO A SUS PROPIETARIOS Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, BUCARAMANGA Y DE GIRÓN, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-02985

Floridablanca, miércoles, 03 de junio de 2020
Hora de inicio: 12.01 .M. Hora Final: 12.25 M. Sala: Virtual ID 2019108
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. YENNY PAOLA DIAZ ESCOBAR FISCALIA 00. CRUELA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

IMPUTADO	---
Documento	---
Dirección	---
Aceptó cargos	SI -- NO --
Ciudad	---

DELITO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA Y REGISTRO VOLUNTARIO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:38 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRAS AUDIENCIAS. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL, SOLICITUD DE CARÁCTER RESERVADO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DEL REGISTRO VOLUNTARIO EL 2 DE JUNIO DE 2020 REALIZADO N LA EMPRESA SERVIENTREGA UBICADO EN LA CALLE 11 Nº 08-08 BARRIO FAVUIS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, EL DESPACHO IMPARTIÓ LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO Y EL HALLAZGO DE ESTUPEFACIENTES TANTO DE REGISTRO VOLUNTARIO CONFORME AL ART. 230 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICUTD ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. TAL COMO LO INDICO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, EJECUTORIADA LA MISMA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

L C -

5 folios
1 CD

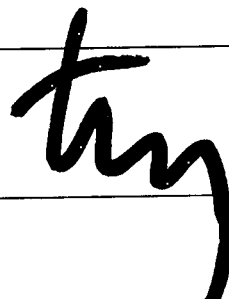


SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68286-60-00-250-2017-00278
Floridablanca, miércoles 3 de junio de 2020

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENÍA PROGRAMADA AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DEFINITIVA DE PLACAS **TTW075** DENTRO DE L CUI DE LA REFERENCIA, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO QUE EL SEÑOR FISCAL INFORMO QUE NO CONTABA CON LA CARPETA PARA REALIZARLA, POR LO ANTERIOR SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL SOLICITANTE **JEYSSON SNEY ACEVEDO PINTO**, QUIEN MANIFESTO TELEFONICAMENTE QUE EL NUEVAMENTE REALIZABA LA SOLICITUD. SE FIRMA LA PRESENTE EL 3 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:30 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SÉXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia

CODIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2018-00460

Floridablanca, martes 02 de junio de 2020

Hora de inicio: 10.49 A.M.

Hora Final: 11.10 A.M.

Sala: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE EN APOYO DE FISCALIA 1 QBLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	ORIANA CAROLINA RINCON CADENA			
Documento	C.C. 37.753.169	T.P. 142.790 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CRA 28 N° 42-47 APTO 1101	Barrio	SOTOMAYOR B/MANGA	
Teléfono	3105743218			

VICTIMA	MELIDA PACHECO GOMEZ -- NO COMPARECE		
Documento	C.C.37.581.607	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 6 N° 12-19	Barrio	P/CUESTA
Teléfono			

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	RENAULT
PLACA	GIY171
MODELO	2010
COLOR	GRIS PERLA
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	NUBIA AZUCENA PORRAS RUEDA
DOCUMENTO	C.C. 37.830.050

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO GIY171	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y SE ENCONTRABA EL DESPACHO ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA RINCON CADENA PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS GIY171, POR PARTE DE LA APODERADA, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA GIY171 MODELO 2010, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA NUBIA AZUCENA PORRAS RUEDA CON C.C. N° 37.830.050, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA PRIMERA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS POR DESISTIMIENTO EL SIETE (07) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL VEINTE (20) DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) POR ESTE DESPACHO JUDICIAL. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00372

Floridablanca, martes, 02 de junio de 2020

Hora de inicio: 10.10 A.M. Hora Final: 10.30 A.M. Sala: id 2019108
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE EN APOYO DE FISCALIA 1 QBLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	JAIME DUVAN FIGUEROA BERNAL			
Documento	C.C. 1.102.381.675	L.T 23660	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CARRERA 27 N° 37-33 OF. 605		Barrio	MEJORAS PUBLICAS
Teléfono	318-4143037			

VICTIMA	LUIS ARTURO CARRANZA MENDOZA		
Documento	C.C. 77.191.950	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 104B N° 12ª -30	Barrio	MANUELA BELTRAN B/MANGA
Teléfono	3006507767		

VICTIMA	YULETH BOTELLO DURAN		
Documento	C.C. 36.573.414	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 104B N° 12ª -30	Barrio	MANUELA BELTRAN B/MANGA
Teléfono	3106900949		

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	HYUNDAI
PLACA	KLM486
MODELO	2014
COLOR	BRONCE SUAVE
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	LUZ MARINA MESA DE SANDOVAL
DOCUMENTO	C.C. 37.916.505

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO KLM486	x	

OBSERVACIONES:

-.SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA AUDIENCIA. POR OTRA PARTE SE HICIERON PRESENTES LAS VICTIMAS, SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR INES FIGUEROA BERNAL PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS KLM486, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS KLM486 MODELO 2014, DE PROPIEDAD DE LUZ MARINA MESA DE SANDOVAL CON C.C. N° C.C. 37.916.505. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR HECTOR SANDOVAL VILLAMIZAR CON C.C. 5.704.590 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE GIRÓN; PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00320

Floridablanca, Martes 02 de junio de 2020

Hora de inicio: 09.00 A.M. Hora Final: 09.50 A.M. Sala: id 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE EN APOYO DE FISCALIA 1 QBLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	INES MARIA SUAREZ PRADA			
Documento	C.C. 63.309.421	T.P. 56373 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CRA 39 N° 42-80 APTO 201	CIUDAD	BUCARAMANGA	
Teléfono	3102791160 – 3165478512			

PROPIETARIO	ROQUE ANTONIO CARREÑO			
Documento	C.C. 1.101.684.785		En calidad de:	Indiciado
Dirección	CRA 6 N° 37-53	CIUDAD	3207353908	
Teléfono	CRA 6 N° 37-53			

PROPIETARIO	AUBORA CECILIA PEDRAZA AVELLA		
Documento	C.C. 37557789	En calidad de:	PROPIETARIA
Dirección	CRA 8ª N° 12-05 T 4 APTO 17-2	CIUDAD	FLORIDABLANCA
Teléfono	320-2685383		

SOLICITANTE	NELSON ZAIR DURAN MENDOZA			
Documento	C.C. 1.0989.637.826	T.P. 203260 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CRA 31 N° 51-74	CIUDAD	BUCARAMANGA	
Teléfono	30177117220			

LESIONADO	REINALDO RIOS RIOS			
Documento	C.C. 1.095.829.966		En calidad de:	Indiciado
Dirección	CRA 6 N° 37-53	CIUDAD	3207353908	
Teléfono	CRA 6 N° 37-53			

VEHICULO	CAMIONETA	MOTOCICLETA	BICLETA
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	FORD	HONDA	REF GT ZASKAR
PLACA	DGZ690	EMQ83F	SERIAL F161201179
MODELO	2014	2020	2019
COLOR	BEIGE RIVERA	NEGRO ROJO	NAVY
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA	GIRÓN	--
PROPIETARIO	AURA CECILIA PEDRAZA AVELLA	MIRIAM MAIRUTH TOLOZA GONZÁLEZ	ROQUE ANTONIO CARREÑO RAMÍREZ
DOCUMENTO	C.C. 37.557.789	C.C. 1.098.765.681	C.C. 1.101.684.785

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO DGZ690	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO EMQ83F	X	
ENTREGA DEFINITVA BICICLETA SERIAL F161201179	x	



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA **INES MARIA SUAREZ PRADA** Y AL ABOGADO **NELSON ZAIR DURAN MENDOZA** PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS **DGZ690** Y **EMQ83F**, ADEMAS LA ENTREGA DE LA BICICLETA DE REF **GTZASKAR** COLOR **NAVY** SERIAL **F161201179**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DE LOS VEHICULOS DE PLACAS **DGZ690** MODELO **2014**, DE PROPIEDAD DE **AURA CECILIA PEDRAZA AVELLA** CON C.C. N° **37.557.789** Y EL VEHICULO DE PLACAS **EMQ83F** MODELO **2020** DE PROPIEDAD **MIRIAM MAIRUTH TOLOZA GONZÁLEZ** CON C.C. **1.098.765.681**. POR OTRA PARTE SE HACE **ENTREGA DEFINITIVA** A LA BICICLETA REF **GTZASKAR** COLOR **NAVY** SERIAL **F161201179** DE PROPIEDAD DE **ROQUE ANTONIO CARREÑO RAMIREZ** CON C.C. **1.101.684.785**. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL EL DE PLACAS **DGZ 690** A SU PROPIETARIO AL IGUAL DE LA BICICLETA Y EL VEHICULO DE PLACAS **EMQ83F** AL SEÑOR **REINALDO RIOS RIOS** CON C.C. **1.095.829.966** AUTORIZADO POR SU PROPIETARIA. A LA D.T.T. DE **FLORIDABLANCA** Y DE **GIRÓN**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN**

Firmas:

HENRY DAVI BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-02971

Floridablanca, martes, 02 de junio de 2020

Hora de inicio: 03.25 P.M.

Hora Final:

03:40 P.M.

Sala: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA				DRA. JUDITH DELA CRUZ LEYVA			
Documento		C.C. 63.308.486		T.P.		44.219 del CSJ	
Dirección		Calle 47 28-35 Cel. 3108571650					

IMPUTADO	SARLEY ISAIAS BOBADILLA SANTAMARIA
Documento	C.C. 1.098.784.143
Dirección	SECTOR C TORRE 10 APTO 303 A BARRIO BELLAVISTA FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART 448 DEL C.P.
--------	---------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:53 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DETENIDA CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASÍ COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

.- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **SARLEY ISAIAS BOBADILLA SANTAMARIA**, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO **1.098.784.143**, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **PRISIÓN DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO. ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 20 MINUTOS. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUEZ COORDINACION DE EJECUCIÓN DE PENAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO	
SECRETARIO	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA-Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-02976

Floridablanca, martes, 02 de junio de 2020

Hora de inicio: 03.55 P.M.

Hora Final:

04:20 P.M.

Sala: 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	DR. EDWIN REYNEL MARGAS PATINO		
Documento	C.C. 91.493.925	T.P.	180683 CSJ
Dirección			

IMPUTADO	YESICA PAOLA MARTINEZ FRANCO
Documento	C.C. 1.098.737.713
Dirección	CALLE 10 N° 22-11 BARIO ESPERANZA II ETAPA DE BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	SI NO
	X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:53 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTÁ HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DETENIDA CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LA SEÑORA YESICA PAOLA MARTINEZ FRANCO, IDENTIFICADA CON C.C. NUMERO 1.098.737.713, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVÉRTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 30 MINUTOS. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUEZ SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO	
SECRETARIO	



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-02975

Floridablanca, 2 de Junio de 2020

Hora de inicio: 01:47 P.M.

Hora Final: 03: 00 P.M.

SALA: ID 2019108

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA			
DR. JUAN DELMIRA LEWIS			
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO		YEISON YAIR CHAPARRO HERNANDEZ			
Documento	C.C. N° 1.007.193.438 24 AÑOS DE EDAD				
Dirección	CRA 12 N° 50-30 VILLALUZ			Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono	--				
Aceptó cargos	SI	--	NO	--	

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239, 240 C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:53 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DETENIDA CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO YEISON YAIR CHAPARRO HERNANDEZ CON C.C. N° 1.007.193.438 POR LOS DELITOS DE HURTO CALIFICADO Y FUGA DE PRESOS, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 NUM. 1 Y 2 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIÓ TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR YEISON YAIR CHAPARRO HERNANDEZ, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA YEISON YAIR CHAPARRO HERNANDEZ CON C.C. N° 1.007.193.438, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239. 240 INC. 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y EL RIESGO DE NO COMPARECENCIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 Y 5 DEL C.P.P. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN, POR OTRA PARTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO EL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA A ORDENES DEL JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA, DENTRO DEL CUI: 68001-60-159-2019-07499, LO ANTERIOR PARA QUE UNA VEZ CESEN LOS MOTIVOS DE ESTE PROCESO SEA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIDADES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-02972

Florida Blanca, martes, 02 de junio de 2020
Hora de inicio: 12:03 M. Hora Final: 01:05 P.M. Sala: ID 2019108
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 28-35 Cel. 3108571650		

Documento	C.C. 1.043.442.883		
Dirección	CR 14 N° 2-48 TEL. 3228624890	Barrio	SAN RAFAEL DE B/MANGA
Aceptó cargos	SI	NO	-X

DELITO	HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 239, 241 NUMERAL 11 Y 27 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:53 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DETENIDA CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA FISCALÍA SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA YINA MARICELA CANTILLO LLANOS. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA POR LOS DELITOS DE HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA Y FUGA DE PRESOS PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

-LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE YINA MARICELA CANTILLO LLANOS, CON C.C. C.C. 1.043.442.883 A TÍTULO DE DOLO COMO AUTORA DEL DELITO HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 241 NUM 11 Y 27 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADA E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. LA IMPUTADA NO ACEPTO LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE YINA MARICELA CANTILLO LLANOS, IDENTIFICADO CON C.C. C.C. 1.043.442.883 POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 241 NUM 11 Y 27 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 Y 45 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA ES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO LA IMPUTADA YINA MARICELA CANTILLO LLANOS C.C. 1.043.442.883, SE ENCUENTRA CUMPLIENDO EL BENEFICIO DE PRISIÓN DOMICILIARIA A ORDENES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA DENTRO DEL CUI 11001-60-00-019-2017-02988, LO ANTERIOR PARA QUE UNA VEZ CESEN LOS MOTIVOS DE ESTE PROCESO SEA RUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIDADES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00342

Floridablanca, lunes, 01 de junio de 2020

Hora de inicio: 09.50 A.M. Hora Final: 10.20 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA	Dirección	-----
TELEFONO	--	Teléfono	-----

VICTIMA	HARRISON OSWALDO SARMIENTO CASTILLO		
Documento	C.C. 1.098.227.921	T.P.	En calidad de: LESIONADO
Dirección	CRA 13 N° 54-11	Barrio	EL REPOSO F/BLANCA
Teléfono	314-3742184		

SOLICITANTE	GERMAN ARAQUE ROJAS		
Documento	C.C.13.743.950	En calidad de:	APODERADO
Dirección	CRA 33 N° 91-52 TORRE 2 APTO 101	Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono	315-8745587		

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	NISSAN
PLACA	CWD008
MODELO	2007
COLOR	PLATA
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	EDGAR PINTO GÓMEZ
DOCUMENTO	C.C. 13.834.327

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO CWD008	X	

OBSERVACIONES:

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL SEÑOR FISCAL, EL SOLICITANTE, POR OTRA PARTE UNA DE LAS VICTIMAS HARRISON OSWALDO SARMIENTO CASTILLO, POR OTRA PARTE LA OTRA VICTIMA ANGIE NATALIA NIÑO ESTABA ENTERADA Y NO HIZO CONEXIÓN, POR CUANTO SE ENCUENTRA TRABAJANDO. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR GERMAN ARAQUE ROJAS PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS CWD008, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL QUIEN NO SE OPUSO, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DE LOS VEHICULOS DE PLACAS CDW008 MODELO 2007, DE PROPIEDAD DE EDGAR PINTO GÓMEZ CON C.C. N° 13.834.327. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE BUCARAMANGA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00306

Floridablanca, luñès, 01 de junio de 2020

Hora de inicio: 09.09 A.M. Hora Final: 09.30 A.M. Sala:ID 5765403
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL.3 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA	Dirección	-----
TELEFONO	--	Teléfono	-----

SOLICITANTE	ESNEDA DIAZ AROCAQ				
Documento	C.C. 51.944.293	T.P.		En calidad de:	Propietaria
Dirección	Manzana 26 casa 19	Barrio		Acapulco –GIRON	
Teléfono	6797037 - 313878854				

VICTIMA	JOSE DOMINGO GALVIS NAVARRO				
Documento	C.C.91.241,789			En calidad de:	Victima
Dirección	Manzana 26 casa 19	Barrio		Acapulco –GIRON	
Teléfono	6797037 - 313878854				

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	HONDA
PLACA	BRT49D
MODELO	2013
COLOR	ROJO LUCY
D. TRANSITO	GIRON
PROPIETARIO	ESNEDA DIAZ AROCA
DOCUMENTO	C.C. 51.944.293

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO BRT49D	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL SEÑOR FISCAL, LA SOLICITANTE, POR OTRA PARTE LA VICTIMA ESTABA ENTERADO Y NO HIZO CONEXION. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS BRT49D, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS BRT49D MODELO 2013, DE PROPIEDAD DE ESNEDA DÍAZ AROCA CON C.C. N° 51.944.293, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-80126

Floridablanca, lunes 01 de junio de 2020

Hora de inicio: 10.50 A.M. Hora Final: 11.20 A.M. Sala:ID 5765403
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA	Dirección	-----
TELEFONO	--	Teléfono	-----

SOLICITANTE	CARLOS ERNESTO ANGULO GUERRERO		
Documento	C.C. 91.286.181	T.P.	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 13 N° 35-10 OF. 307	Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	318-7449194		

VICTIMA	JERSON MAURICIO JEREZ RAMIREZ		
Documento	C.C. 1.098.765.431	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 109 N° 15-67	Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono	310-2308779		

VEHICULO	MOTOCICLETA	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR	PÚBLICO
MARCA	BAJAJ	HYUNDAI
PLACA	VYH92C	TTU550
MODELO	2013	2013
COLOR	NEGRO NEBULOSA	AMARILLO
D. TRANSITO	GRÓN	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	JOHANN SEBASTIÁN MEZA RODRÍGUEZ	SAMUEL SANABRIA HERNÁNDEZ
DOCUMENTO	C.C. 1.098.749.911	C.C. 13.800.675

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO VYH92C	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO TTU550	X	

OBSERVACIONES:

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL SEÑOR FISCAL, EL SOLICITANTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR CARLOS ERNESTO ANGULO GUERRERO PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS VYH92C y TTU550, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL QUIEN NO SE OPUSO, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DE LOS VEHICULOS DE PLACAS VYH92C MODELO 2013, DE PROPIEDAD DE JOHANN SEBASTIÁN MEZA RODRÍGUEZ CON C.C. 1.098.749.911, Y EL VEHICULO DE PLACAS TTU550, MODELO 2013 DE PROPIEDAD DE SAMUEL SANABRIA HERNÁNDEZ CON C.C. 13.800.675. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL EL DE PLACAS VYH92C AL SEÑOR JERSON MAURICIO JEREZ RAMIREZ CON C.C. 1.098.765.431 AUTORIZADO POR EL PROPIETARIO Y EL DE PLACAS TTU550 A SU PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA Y DE GIRÓN, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DE LOS ANTERIORES VEHÍCULOS. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-02960

Floridablanca, lunes, 01 de junio de 2020

Hora de inicio: 01.37 P.M.

Hora Final:

02:05 P.M.

Sala: Virtual ID 5765403

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MEDVEBOSKIC PLIMON (FISCAL)
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	SERGIO ALEXANDER PEDRAZA GUEVARA				
Documento	C.C. 91.523.468		36 AÑOS		
Dirección	CALLE 4 B N° 3-44		Barrio	VILLA HELENA DEL SUR	
Teléfono	0376391878		Ciudad	FLORIDABLANCA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	--	

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:38 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN LA UBICACIÓN Y CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, ADEMAS EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRAS DILIGENCIAS. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR SERGIO ALEXANDER PEDRAZA GUEVARA Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR SERGIO ALEXANDER PEDRAZA GUEVARA, IDENTIFICADO CON C.C. 91:523:468, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR SERGIO ALEXANDER PEDRAZA GUEVARA, IDENTIFICADO CON C.C. 91.523.468, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. EL DESPACHO DEJA CONSTANCIA QUE EVENTUALMENTE PODRIA TRATARSE DE UN DELITO DE LESIONES PERSONALES. POR OTRA PARTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.), LA FISCALIA INFORMO QUE EL ACUSADO NO ACEPTO CARGOS

ATENDIENDO A QUE NO HUBO MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALIA POR TAL RAZON SE RESTABLECE LA LIBERTAD DEL SEÑOR SERGIO ALEXANDER PEDRAZA GUEVARA, IDENTIFICADO CON C.C. 91.523.468

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-02957

Florida Blanca, Lunes, 01 de junio de 2020
Hora de inicio: 11.46 A.M. Hora Final: 01.10 P.M. Sala: Virtual ID 5765403
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

ESPECIAL	DE LA BLANCA, LUNES, 01 DE JUNIO DE 2020
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	BRAYAN RAFAEL CADENA CANTILLO				
Documento	C.C. 1.003.197.253 19 AÑOS DE EDAD				
Dirección	BLOQUE 18-6 APTO 402			Barrio	BUCARICA F/BLANCA
Aceptó cargos	SI		NO	X-	

IMPUTADO	DIEGO ALEJANDRO VARGAS DUARTE				
Documento	C.C. 1.095.788.257 21 AÑOS DE EDAD				
Dirección	SECTOR 9 TORRE 14-10 APTO 502			Barrio	BUCARICA F/BLANCA
Aceptó cargos	SI		NO	-X	

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC.2 y 241 NUM.10 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:38 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHIBIDOS, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **BRAYAN RAFAEL CADENA CANTILLO Y DIEGO ALEJANDRO VARGAS DUARTE**, IDENTIFICADOS CON C.C. 1.003.197.253 Y 1.095.788.257 RESPECTIVAMENTE. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LOS SEÑORES BRAYAN RAFAEL CADENA CANTILLO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.003.197.253 Y A DIEGO ALEJANDRO VARGAS DUARTE, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.788.257, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. LOS IMPUTADOS NO ACEPTARON LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.), LA FISCALIA INFORMO QUE LOS ACUSADOS NO ACEPTARON CARGOS.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE **BRAYAN RAFAEL CADENA CANTILLO**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.003.197.253 Y LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO PARA EL SEÑOR **DIEGO ALEJANDRO VARGAS DUARTE**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.788.257, AMBOS POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239, 240 INC. 2, 241 NUM. 10 DEL C.P.** POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR SU PROCLIVIDAD DELICTIVA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 Y 5 DEL C.P. PARA **BRAYAN RAFAEL CADENA CANTILLO Y EL NUMERAL 5 PARA EL SEÑOR DIEGO ALEJANDRO VARGAS DUARTE**, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. POR OTRA PARTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO EL BENEFICIO DE PRISIÓN DOMICILIARIA A ÓRDENES DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA, DENTRO DEL CUI: **68001-60-00-159-2019-08657**, LO ANTERIOR PARA QUE UNA VEZ CESEN LOS MOTIVOS DE ESTE PROCESO SEA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIDADES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2020-02983

Floridablanca, Miércoles 3 de Junio de 2020

Hora de inicio: 12:52 M.

Hora Final: 02: 45 P.M.

SALA: ID-2019108 ACUSATORIO

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAGLA DIAZ ESPITA FISCALÍA 09. GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

VICTIMA	VILMA ALEJANDRA MUÑOZ HERNANDEZ		
Documento	C.C. 63.547.673	T.P.	--
Dirección	CRA 45 N° 148B- 52 PRADOS DEL SUR F/BLANCA TEL. 3197857193		

A VICTIMA	DRA ANDREA GISELA RODRIGUEZ MALDONADO		
Documento	C.C. 1.099.940.144	T.P.	202490 CSJ
Dirección	CALLE 65 N° 12W-84 APTO 701 TORRES DE MONTEREDONDO II B/MANGA TEL. 3214694362		

DEFENSA	DRA. MIRTH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	BRAYAN ALEXANDER JAIMES GOMEZ		
Documento	C.C. N° 1.098.774.091 24 AÑOS		
Dirección	CRA 12 N° 50-30 VILLALUZ	Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono	CALLE 147 N° 25-30 APTO 304 BARRIO PALMAS DEL CAMPO DE F/BLANCA		
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239, 240.C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:53 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO LA DETENIDA CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIÉN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA ABOGADA ANDREA GISELA RODRIGUEZ MALDONADO COMO APODERADA DE LA VICTIMA. LA SEÑORA FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO BRAYAN ALEXANDER JAIMES GOMEZ CON C.C. N° 1.098.774.091, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA APODERADA DE LA VICTIMA QUIEN ESTA DE ACUERDO CON LA PETICION DE LA FISCALIA POR SU PARTE LA DEFENSA QUIEN SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR BRAYAN ALEXANDER JAIMES GOMEZ, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. MANIFESTANDO LA DEFENSA QUE EL ACUSADO NO ACEPTA LOS CARGOS.

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO, EN CONTRA BRAYAN ALEXANDER JAIMES GOMEZ CON C.C. N° 1.098.774.091, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239. 240 INC. 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 5 DEL C.P.P. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN POR PARTE DE LA APODERADA DE LA VICTIMA, UNA VEZ ESCUCHADOS LA RECURRENTE COMO LA NO RECURRENTE, EL DESPACHO SE MANTUVO EN SU DECISIÓN Y CONCEDIO LA ALZADA EN EL EFECTO DEVOLUTIVO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO